



# **Ley sobre Perros potencialmente peligrosos**

**Judith Doménech Mellado  
Carlos Martínez Benítez  
Jessica Villar Ibañez**

## **PERROS CLASIFICADOS COMO POTENCIALMENTES PELIGROSOS**

1. **INTRODUCCIÓN**.....pág. 3
2. **LEGISLACIÓN**.....pág. 4
  - Catalana
  - Española
  - Europea
3. **CONCLUSIONES PERSONALES**.....pág. 10
4. **EL ORIGEN DEL PERRO**.....pág. 12
5. **ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS**.....pág. 14
  - American Pit Bull Terrier
  - American Staffordshire Terrier
  - Staffordshire Bull Terrier
  - Rottweiler
  - Dogo Argentino
  - Fila Brasileiro
  - Tosa Inu
  - Akita Inu
6. **ALGUNAS OPINIONES SOBRE LAS RAZAS Y LOS PROPIETARIOS**.....pág. 24
7. **CONCLUSIONES PERSONALES**.....pág. 28
8. **AGRESIVIDAD Y ADIESTRAMIENTO**.....pág. 29
9. **SUCESOS DE ATAQUES DE PERROS A PERSONAS**.....pág. 32
10. **CONCLUSIONES PERSONALES**.....pág. 38
11. **ENTREVISTAS**.....pág. 39
  - A propietarios de razas potencialmente peligrosas (Judith Doménech Mellado)
  - A propietarios de otro tipo de razas (Jessica Villar Ibáñez)
  - A personas sin perro (Carlos Martínez Benitez)
  - A una perrera (Judith Doménech Mellado)
  - A un adiestrador (Carlos Martínez Benitez)
  - A un veterinario (Jessica Villar Ibáñez)
  - A un etólogo (Jessica Villar Ibáñez)

**12. ANNEXOS.....pág. 90**

- Legislación
- Ejemplar de la licencia para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos.
- Solicitud del CAAC de Barcelona, la Arrabassada.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Hemos decidido realizar un trabajo sobre las razas clasificadas como potencialmente peligrosas debido a la gran polémica social que les rodea. Queremos transmitir a la gente los conocimientos sobre la legislación aplicada a estos perros y que se conozca más detenidamente a éstas razas, tanto sus orígenes e historia como su comportamiento y morfología. Hemos optado por hablar únicamente de las razas potencialmente peligrosas incluidas en el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

También se ha decidido dedicar un apartado de nuestro trabajo para hablar sobre la agresividad canina, ya que este punto juega un papel muy importante para “entender” porque se producen los ataques de perros a personas.

Nos pareció muy apropiado realizar diferentes entrevistas para poder obtener una información más global sobre este tema. Además, a lo largo del trabajo podemos ver las diferentes opiniones y conclusiones obtenidas por los tres componentes de este trabajo.

Judith Domenech Mellado  
Carlos Martínez Benítez  
Jessica Villar Ibañez

## **2. LEGISLACIÓN:**

### **✓ Ley Española sobre animales potencialmente peligrosos**

En el Estado Español, las razas potencialmente peligrosas quedan reguladas por la ley 50/1999, del 23 de Diciembre y el Real Decreto 287/2002, del 22 de Marzo.

La ley 50/1999 fue creada para regular la tenencia de animales que puedan mostrar cierta agresividad a causa de su adiestramiento y manejo.

Se consideró oportuno realizar esta ley en este momento, a causa de la gran inquietud social producida por el aumento de agresiones de perros a personas.

Esta ley considera que la agresividad depende de diversos factores como los ambientales, genéticos, su selección y el adiestramiento obtenido, así pues, considera que razas que de forma subjetiva se podrían catalogar como peligrosas, son aptas para la convivencia con personas y otros animales, siempre que se les inculque pautas adecuadas de comportamiento, y se haya minimizado su agresividad mediante selección.

Por lo tanto al referirnos a PPP (perros potencialmente peligrosos) no se refiere a una raza determinada, sino a ejemplares incluidos dentro de una tipología racial concreta, y que por sus características morfológicas, su agresividad y su acometida son empleados para ataque o pelea, así como cruces de estos.

Así dicha ley regula la tenencia de animales considerados potencialmente peligrosos, y limita las prácticas inapropiadas de adiestramiento para pelea, ataque u otras actividades dirigidas al fomento de su agresividad.

Esta ley abarca diferentes puntos, de los que comentaremos los que se consideran más importantes para nuestro trabajo.

#### - Licencia:

La tenencia de estos animales requiere la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento, una vez verificado el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Certificado de aptitud psicológica.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

- Comercio:  
Tanto el importador, vendedor o transmitente como el adquiriente del animal tienen que obtener la licencia comentada anteriormente.  
Cualquier cambio de propietario de estos animales requerirá el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:
  - Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
  - Obtención previa de licencia por parte del comprador.
  - Acreditación de la cartilla sanitaria actualizada.
  - Inscripción de la transmisión del animal en el Registro de la autoridad competente en razón del lugar de residencia del adquiriente en el plazo de 15 días desde la obtención de la licencia.Todos los establecimientos o asociaciones que alberguen animales potencialmente peligrosos deben obtener para su funcionamiento la autorización de las autoridades competentes, así como cumplir con las obligaciones registrales previstas.
  
- Identificación:  
Dichos animales deben estar registrados e identificados de forma y mediante procedimiento reglamentario. En el caso de la especie canina la identificación es obligatoria sin excepciones.
  
- Registros:  
En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificados por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique.
  
- Adiestramiento:  
Queda prohibido el adiestramiento de los animales dirigido exclusivamente a acrecentar y reforzar su agresividad.  
El adiestramiento para guarda y defensa deberá efectuarse por adiestradores que estén en posesión de un certificado de capacitación expedido u homologado por las autoridades competentes.
  
- Disposiciones adicionales:  
Para la presencia y circulación en espacios públicos de los PPP, será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de 2m de longitud, así como un bozal homologado y adecuada para su raza.

Debido a la falta de aplicación de la ley estatal, insuficientes controles sobre tales animales y la cría y comercio de particulares, que no respetaban las medidas tomadas, tal ley fue un fracaso, por lo que el 22 de Marzo del 2002, se elaboró el Real Decreto 287/2002.

El presente Real Decreto se formó con el objetivo de desarrollar la Ley 50/1999, en los siguientes aspectos:

- Determinar los animales potencialmente peligrosos pertenecientes a la especie canina.
- Establecer los requisitos mínimos necesarios para obtener las licencias administrativas que habilitan a sus titulares por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Fijar las medidas mínimas de seguridad exigibles para su tenencia.

Por lo tanto, por primera vez, el Real Decreto 287/2002, del 22 de Marzo, por el que se desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, establece entre otros una lista en la que figuran un total de 8 razas consideradas potencialmente peligrosas, en dicha ley no solamente quedan clasificadas estas 8 razas, sino que también figuran los cruces de estas, perros que hayan protagonizado algún episodio anterior de agresividad y los perros que reúnen una serie de características morfológicas como:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 Kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

Así pues la lista de las 8 razas consideradas potencialmente peligrosas, en el estado Español, es la siguiente:

- American Pit bull terrier
- Staffordshire bull terrier
- American staffordshire terrier
- Rottweiler
- Dogo argentino
- Fila brasileiro
- Tosa Inu
- Akita Inu

## ✓ La ley según la Comunidad Autónoma

### **Cataluña:**

Aparte de estas 8 razas clasificadas por el estado , cada comunidad puede incluir las razas que ellos consideran necesarios, por lo que cada comunidad autónoma puede tener un listado diferente. En el caso de nuestra comunidad autónoma; Cataluña, se aplica la Ley 10/1999, de 30 de julio quedando incluidas en su lista estas 6 razas.

- Bullmastiff
- Doberman
- Dogo de Burdeos
- Mastín napolitano
- Presa canario
- Bull terrier

Aparte de este listado de razas en, también se consideran perros potencialmente peligrosos aquellos que presentan una o mas de estas circunstancias:

- Perros que han tenido episodios de agresiones a personas o a otros perros.
- Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.

### **Otras comunidades Autónomas:**

Como hemos comentado anteriormente cada comunidad tiene su propia ley al respecto, a continuación pondremos algunos ejemplos.

#### Andalucía:

Esta comunidad se rige por el R.D. 42/2008. de 12 de Febrero, en esta comunidad se añaden las razas:

- Bull Terrier
- Presa Canario
- Mastín Napolitano
- Bóxer

Estas razas quedan incluidas en esta comunidad por cumplir con las características morfológicas descritas en el Anexo II del R.D. 287/2002, del 22 de Marzo.

En general, la Ley no dista entre las diferentes comunidades autónomas, la diferencia mas significativa como se ha comentado anteriormente es en la lista de las razas consideradas potencialmente peligrosas.

## Guadalajara:

Se rigen por el Decreto del Alcalde 2002-04-15, consideran que las siguientes razas también deberán incluirse:

- American Bulldog
- Olde English Bulldogge
- Mastiff inglés
- Bullmastiff
- English bull terrier
- Doberman
- Deutscher boxer
- Dogo de Burdeos
- Mastín Napolitano
- Ca de bestiar
- Ca de bou
- Perro de presa canario
- Alaskan malamute
- Bulldog inglés

### ✓ **La ley sobre animales potencialmente peligrosos en Europa**

A nivel Europeo cada país tiene su propia Ley y a continuación citaremos algunos ejemplos:

**Alemania:** No prohíbe ninguna raza, pero, si que existen condiciones particulares para su tenencia, como el uso de bozal, la prohibición de estos en determinados vecindarios o examen al propietario.

**Austria:** No existe legislación nacional.

**Bélgica:** No existe prohibición sobre ninguna raza en particular, únicamente se obliga a registrar a todos los perros y propietarios.

**Dinamarca:** Prohíbe la raza Pittbull Terrier y Tosa Japonesa.

**Francia:** Establece 2 categorías de perros, los de ataque, y los de guarda y defensa.

**Irlanda:** No se prohíbe ninguna raza pero existen medidas de control para: Pitbull Terrier Americano, Bull Mastiff, Doberman, Bull terrier, Pastor Alemán, Akita Inu, Tosa Inu, Rhodesin Ridgeback, Rottweiler, Staffordshire Bull Terrier...

Otros países han anulado tal Ley, después de haber quedado más que demostrada su ineficacia. En general estos países han modificado o cambiado esta Ley por otra que responsabilice con más fuerza a los propietarios de estos animales. Estos países son:

**Holanda :** Anulada la ley después de haberla desarrollado desde el año 1993, este país decidió anular tal ley después de comprobar que tras 15 años de aplicación de la ley, en la que se prohibía la tenencia de Pitt Bulls, el porcentaje de mordeduras de perros a personas, no había disminuido.

**Italia:** Después de casi 6 años de aplicación de la ley, este país a levantado la prohibición de tenencia de ciertas razas y la esta substituyendo por una ley que detendrá a dueños irresponsables.

**Gran Bretaña:** Anulada después de haber sido el país pionero, en este país al igual que en Italia, la ley a quedado sustituida por un ley en la que se intenta fomentar al propietario responsable, castigando al que no lo sea, sin importar la raza, no mestizaje, ni el tamaño del animal. Otra de las causas, por lo que este país ha decidido sustituir dicha ley, es porque esta, fue creada para disminuir o eliminar los ataques de perros a personas, y no solamente no lo han conseguido, sino, que desde que esta ley se puso en marcha los ataques se han triplicado

Jessica Villar Ibañez

### **3. CONCLUSIONES PERSONALES:**

Después de la realización del caso, y de la información utilizada, mi opinión respecto al tema no ha cambiado, incluso quizá puedo llegar a afirmar, que mi opinión ha quedado reforzada.

Personalmente no creo que existan razas potencialmente peligrosas, no creo que la agresividad de un perro venga determinada por su genética, creo que el echo de que un perro sea más o menos agresivo depende de la educación que sus propietarios le hayan aportado, de las reglas que le hayan marcado y de la forma en que lo han adiestrado.

Y creo que el echo de que no todos los Pitt Bull ,(raza considerada potencialmente peligrosa) hayan realizado episodios de agresiones, desmiente la teoría de que la agresividad viene determinada genéticamente y confirma la de que depende de la educación.

En cuanto a la ley, que es la parte del caso que me ha tocado realizar, creo que es una ley inútil, y tal afirmación creo que queda respaldada por las modificaciones y anulaciones de la ley que se han dado en diferentes países, países que impusieron dicha ley antes que el nuestro o incluso países pioneros en ello. Porque creo que la ley es inútil, primero por la discriminación que dicha ley hace de unas razas determinadas, sin tener en cuenta la verdadera problemática del caso, ya que la mayoría de las agresiones producidas, se han dado por razas que ni tan solo figuran en la lista de razas potencialmente peligrosas. Segundo, el anexo de dicha ley que describe las características morfológicas de un animal potencialmente peligroso, creo que son exageradas, no creo que todos los perros de mas de 20kg, o todo los de pelo corto (por poner un ejemplo) sean animales peligrosos, que en un momento u otro te ataquen, es mas, dada mi experiencia personal, creo que son peores las razas pequeñas, de menos de 10kg e incluso algunas de pelo largo. Y por último y mas importante, creo que la ley no funciona por la ignorancia de la gente al respecto, si es cierto que la gente sabe que hay una ley que regula estas razas, pero carecen de información, no saben en que se basa la ley.

Para acabar mi conclusión quiero plantear un par de temas o preguntas al respecto. Esta ley surgió de la necesidad de la sociedad de sentirse protegida frente al aumento de casos de agresividad surgidos. Pero realmente se produjo un aumento de los casos, o simplemente es que los medios empezaron a dar mas importancia al tema y por lo tanto llegaba más información a la sociedad? Realmente se produjo tal oleada de agresiones o la prensa busco algo nuevo con lo que llamar la atención de sus consumidores?. Creo que estas preguntas son importantes, y es importante plantearse este tema a la hora de tomar una decisión, dadas las estadísticas consultadas, continuamente se han producido ataques de perros generalmente han sido casos aislados, a los que la gente no le ha dado una importancia exagerada, pero en esa época podemos recordar que los titulares de numerosos informativos se abrían con el tema, lo que creo que produjo un aumento del pánico y la inseguridad en los ciudadanos. Por lo que en mi opinión el miedo fue de cierta manera infundado.

Otro pregunta que me hago es: ¿La ley realmente disminuyó las agresiones, o solamente sirvió para apuntar con el dedo a un determinado número de razas y marginar a sus seguidores?. Porque remitiéndome nuevamente a las estadísticas, no hay que olvidar

que muchas de las razas que en los últimos años han producido agresiones son razas que la gente suele apreciar y admirar.

Jessica Villar Ibañez

#### **4. EL ORIGEN DEL PERRO:**

No es posible precisar exactamente el origen del perro doméstico, una de las teorías más aceptables afirma que los mismos descienden de una especie de lobo chino que se adaptó a la convivencia con el hombre.

Cuando el hombre ingresó a América, lo hizo acompañado de perros, básicamente se distinguen dos grupos, uno que utilizaban los perros para la caza y otro que los utilizaban para tirar de su medio de transporte.

Lo importante, aunque no se sepa su origen exacto, es que está cada vez más cerca del hombre adquiriendo gran importancia debido a su infinita fidelidad y disposición para cooperar en una gran cantidad de tareas como las de lazarillo, guardián, pastor, rastreador, cazador, y también como un integrante de la familia.

El perro cuenta con una historia propia, la cual habla de su origen y su evolución a lo largo del tiempo, y los pesares y duros momentos vividos hasta llegar a convertirse en el mejor amigo del hombre.

Hace casi setenta millones de años, después de la desaparición de los dinosaurios, las cambiantes condiciones de la atmósfera favorecieron el desarrollo de otras especies de seres vivos, como los mamíferos y entre ellos, las primeras variedades de perros.

La continua evolución llevó a que, hace setenta millones de años atrás y durante veinte millones de años más, en lo que hoy es Europa y Asia, viviera el *Cynodectes*, considerado por muchos estudiosos como el primer antepasado del perro actual.

A partir de allí y pasando sucesivamente por el *Daphoenus*, el *Mesocyon*, el *Cynodesmus*, y el *Tomarctus*, se llegó hace casi diez millones de años al verdadero *Canis*, del cual hace unos quinientos mil años se llegó al *Canis lupus*, probable arquetipo del perro doméstico.

En su evolución, tuvo ciertas influencias genéticas: el lobo asiático de pequeño norte, posibilitó la aparición de razas pequeñas como el pekinés, mientras que el europeo aportó su material genético para que surgieran muchas razas, pero la mano del hombre sea quizás, el factor que más haya determinado sus distintas evoluciones.

La alianza entre el perro y el hombre puede ser fechada en un época mucho más cercana a la nuestra. En efecto, las primeras domesticaciones de perros se remontan hace quince mil años. No se sabe con exactitud cómo sucedió, pero se supone que grupos de perros salvajes adoptaron la costumbre de vivir cerca de los asentamientos de nuestros lejanos antepasados para alimentarse de los restos que éstos dejaban.

El hombre por su parte, debió encontrar útil la presencia de aquellos animales que, de noche, con sus ladridos, les avisaban de la proximidad de extraños y que además le liberaba de los restos que él desechaba.

Con el tiempo, quizás los perros empezaron a seguir al hombre durante la caza para alimentarse de las sobras luego de que éste despellejara la pieza cobrada. El hombre entonces, también debió darse cuenta del instinto cazador del perro y decidió explotarlo, sirviéndose de él para impedir la fuga de presas. El hombre y el perro, muy

probablemente se descubrieron recíprocamente útiles para instinto e inconscientemente. De ahí en adelante sin embargo, su relación debe haber sido mucho más consciente y programada.

Judith Doménech Mellado

## **5. ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS:**

A continuación se hará una descripción de las razas específicamente clasificadas como potencialmente peligrosas según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

### ➤ American Pit bull terrier:



#### *Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: entre 13 Kg y 30 Kg (macho: 16-30Kg; hembra: 13-25 Kg)

Altura: 46-56 cm

Origen: EE.UU

Grupo FCI: no reconocido por la FCI.

#### *Origen e historia:*

Existen diversas teorías sobre la procedencia del American Pit Bull Terrier (APBT), aunque la más fiable apunta a que la raza se originó en Inglaterra. Durante el siglo XVIII, se pusieron muy de moda las sangrientas luchas entre perros de presa y toros. Estos ejemplares se enfrentaban sin miedo a enormes toros en luchas a muerte, para las que eran entrenados fomentando un sentimiento de rabia y odio. Era habitual que a estos perros se les emplease también para la caza mayor e, incluso, como perros para el pastoreo vacuno.

Existe otra teoría sobre el origen del Pit Bull que apunta a un origen aún más lejano. Los perros molosoides que componían los ejércitos asirios, que tenían como principal cometido la lucha en la guerra, podrían ser los auténticos tatarabuelos del Pit Bull. Puede ser que los fenicios los introdujeran a través del comercio en el continente europeo (llegando así a la Península Británica) o bien por las guerras contra los romanos. Allí se mezclaron con los perros autóctonos dando lugar a molosoides británicos más fieros aún. Como consecuencia de estos cruces aparecen los ya desaparecidos Bando y Alaunt y que, se supone, fueron los antepasados del Bulldog y el Mastiff.

En 1835, tras la prohibición de las luchas de perros y toros en Inglaterra, empiezan a realizarse combates sólo entre perros para sustituir las antiguas peleas. Para obtener perros más ágiles pero igualmente combativos, se empieza cuando comienzan a cruzarse terriers y antiguos bulldogs surgiendo así Bull and Terrier. En 1870 llegaron a EE.UU llevados por los inmigrantes británicos que los empleaban como perros de vigilancia para defender propiedades. Se empezó a buscar mediante cruces un perro más grande, surgiendo los actuales Pit Bull Terrier y American Staffordshire Terrier, dos razas que impresionan por su planta y su fuerza.

Actualmente, el American Pit bull terrier es reconocido por algunas organizaciones cinófilas, como el United Kennel Club y la American Dog Breeders Association, pero no es reconocido por la Federación Cinológica Internacional (FCI) ni por el AKC. Sin embargo, algunas entidades afiliadas a la FCI reconocen a la raza, como es el caso de la Federación Cinológica Argentina.

Lamentablemente, las peleas clandestinas de perros siguen existiendo (sobretudo en EE.UU). Además, a partir de la década de los 80, el Pit bull fue ganando popularidad entre pandilleros y criminales que no solamente usaron Pit bulls como símbolo de poder, sino también para delinquir.

Por esta razón, la raza fue rápidamente estigmatizada y catalogada como peligrosa. A medida que la mala prensa de esta raza aumentaba, muchos ataques de perros fueron descritos por los medios como ataques de Pit bulls, incluso cuando no había ningún Pit bull involucrado.

Actualmente también son protagonistas en concursos de arrastro de pesos y son muy buenos guardianes.

#### *Morfología:*

Cabeza de longitud mediana, ancha y poderosa, pero no debe ser desproporcionada con relación al cuerpo. Orejas de inserción alta y en forma de rosa, semirrectas o amputadas. Maseteros prominentes y sin arrugas.

El hocico es cuadrado, amplio y profundo. Las mandíbulas son prominentes y robustas. El cierre de la boca puede ser en tijera y se admite un ligero prognatismo.

Los ojos son oscuros, separados entre sí y situados en una posición muy baja. . Los párpados aparecerán de color negro.

El cuello es musculoso, ligeramente arqueado, sin pliegues y pronunciado desde los hombros hasta la cabeza.

El cuerpo debe ser cuerpo ligeramente más largo que alto, con pecho profundo y nunca debe tener apariencia gruesa o excesivamente musculosa. El pecho no debe ser más ancho que profundo.

La cola es de inserción baja que se va estrechando hacia la punta.

El pelaje es corto y áspero, y están permitidos todos los colores y sus combinaciones.

#### *Carácter:*

Es un perro con un impulso de presa muy desarrollado, pero no es un asesino por naturaleza. De hecho, tiende a ser un perro muy sociable con la gente. En general, éste es un perro que, cuando está bien socializado, puede llevarse muy bien con niños y adultos, y puede ser una mascota excepcional. Por lo general, estos perros son amigables, juguetones y confiables con la gente.

➤ American Staffordshire terrier:



*Características generales:*

Tamaño: mediano

Peso: entre 20Kg y 35 Kg (macho: 25-35Kg; hembra: 20-30Kg)

Altura: 43-48cm

Origen: EE.UU

Grupo FCI: Grupo 3, Sección número 3. Terriers de tipo bull

*Origen e historia:*

Como se ha comentado anteriormente, el resultado de los cruces realizados entre los perros que habitaban en EE.UU y los que llevaron consigo los colonos de 1870 procedentes de Gran Bretaña son los primeros APBT, ya que es la raza madre del American Staffordshire terrier (AST).

Hasta finales del siglo XIX, el APBT era criado exclusivamente para pelea, pero a partir de entonces un grupo de criadores empezó a preocuparse del aspecto exterior de la raza. Estos señores no eran tan aficionados a las peleas de perros y buscaron su satisfacción en las exposiciones caninas de belleza. La diferencia entre ambas líneas de sangre se hace visible rápidamente y es cada vez mayor, hasta desembocar en as dos razas que hoy se conocen como APBT y AST.

Con el paso del tiempo, el AST se libró del estigma de las peleas de perros y fue reconocido por el American Kennel Club (AKC). Hasta ese momento, la raza se conocía con el nombre de American Pit bull terrier. El 10 de junio de 1936 se reconoció oficialmente por el AKC y pasó a denominarse Staffordshire terrier. No obstante, en 1972, el Staffordshire terrier sufre una pequeña variación en su denominación como raza, ya que se crearon algunas confusiones con sus parientes ingleses, los Staffordshire bull terriers. Por esta razón adopta su actual nombre de American Staffordshire terrier.

A lo largo de la historia, el AST se ha utilizado como perro de guardia, de defensa (especialidad en la que ha obtenido los más codiciados títulos en EE.UU), de socorro, de lazarrillo, para caza mayor, como auxiliar en el ejército realizando tareas de mensajero y asalto (en las que ha obtenido varias distinciones al mérito en la última guerra mundial), como boyero y conductor de rebaños; también ha destacado en la “pet therapy”, como ayudante en el tratamiento psicológico de individuos con dificultades y en concursos de arrastro de pesos. Algunos de los cuerpos de policía de varios países (EE.UU, Holanda, Alemania o Rusia) utilizan a esta raza como compañeros de trabajo.

*Morfología:*

Cabeza de longitud mediana, ancha y voluminosa, pero no debe ser desproporcionada con relación al cuerpo. Orejas de inserción alta y en forma de rosa, semirrectas o amputadas. Maseteros muy pronunciados y sin arrugas.

El hocico es de longitud mediana, de forma cuadrada, redondo en su parte superior y cayendo bruscamente bajo los ojos. El cierre de los dos maxilares ha de ser en tijera perfecta.

Los ojos son oscuros y redondeados. Situados bajos en el cráneo y bastante separados. El párpado ha de ser negro.

El cuello es musculoso, esbelto, fuerte y ligeramente arqueado disminuyendo desde los hombros a la nuca.

El cuerpo debe ser cuerpo ligeramente más largo que alto y con pecho profundo. El pecho cuanto más ancho sea mejor, pero que sea armónico y no afecte al movimiento.

Cuanto más corta sea la cola mejor. La cola tiene que ir adelgazándose hasta acabar en una punta fina.

El pelo debe ser lo más corto posible, sobretodo en la cabeza y en la cola, apretado, rígido al tacto y lustroso.

#### *Carácter:*

Es un perro alegre, confiado, curioso y amigable con la gente. Sin embargo, puede ser proclive a las peleas con otros perros, por lo que es bueno socializarlo desde pequeño. También es recomendable entrenarlo en obediencia, lo que suele resultar fácil de hacer porque esta raza es muy inteligente y adaptable.

#### ➤ American Staffordshire Bull terrier:



#### *Características generales:*

Tamaño: mediano

Peso: entre 15Kg y 20Kg

Altura: 36-41cm

Origen: Gran Bretaña

Grupo FCI: Grupo 3, Sección número 3. Terriers de tipo bull

#### *Origen e historia:*

La historia del Staffordshire bull terrier está íntimamente ligada a la historia del Pit bull y de otros terrier tipo bull. Al igual que las otras razas de este tipo, el Staffordshire bull terrier deriva del Bull and terrier británico que eran empleados para pelear con toros. Posteriormente, esos perros fueron empleados para peleas de perros, hasta que esa actividad fue prohibida.

Actualmente el Staffordshire bull terrier es reconocido por las sociedades caninas de todo el mundo, y es empleado como mascota (sobretodo por su tamaño y carácter) y perro de exposición. Muchos Staffies participan en deportes caninos como el “agility” y la obediencia competitiva. A pesar de su menor estatura, también es utilizado a veces como perro guardián, ya que posee una excelente presa y valentía.

### *Morfología:*

Cabeza es corta y ancha y los maseteros están muy desarrollados. Las orejas tienen forma de rosa o son semirrectas.

El cierre de los dos maxilares ha de ser en tijera perfecta.

Los ojos de tamaño mediano y redondos, preferiblemente oscuros.

Aunque es un perro robusto y de gran fuerza para su talla, también es un perro ágil y activo.

El cuello es corto y musculoso, y la línea superior del cuerpo es nivelada. La zona lumbar es corta y musculosa y el pecho es ancho, profundo y musculoso.

La cola, de inserción baja, es ancha en su base y se va adelgazando hacia la punta.

El pelo es corto, liso y pegado y puede ser de cualquier color.

### *Carácter:*

Suele ser muy cariñoso con la gente, especialmente con los niños, aunque puede ser agresivo con otros perros. Es un perro muy valiente y tenaz, y son fáciles de entrenar cuando se emplean métodos positivos de adiestramiento canino.

#### ➤ Rottweiler:



#### *Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: alrededor de 50Kg (macho: 50Kg; hembra: 40Kg)

Altura: 55-69cm

Origen: Alemania

Grupo FCI: Grupo 2, Sección número 2. Molosoides

#### *Origen e historia:*

Aunque el origen de esta raza está en la región alemana de Rottweil, su historia se remonta hasta la época del imperio romano. En la época de los romanos la función de los antecesores de esta raza era la protección y la conducción de ganado vacuno.

Al llegar los romanos a Rottweil, los perros que traían consigo fueron cruzados con perros de esta región. Como resultado de estos cruces surgió el “perro carnicero de Rottweil”, la función de cual era la colaboración con los carniceros locales, es decir, controlaban a las vacas y toros más agresivos. Debido a su valentía también eran utilizados para la protección privada.

Con el transcurso del tiempo se le ha dado otras utilidades, como la protección civil o privada. En 1920, fue reconocido oficialmente en Alemania como perros policía, mientras que por el AKC no fue reconocido hasta el 1935.

En 1970 se creó el A.D.R.K. (Allgemeiner Deutscher Rottweiler-Klub), que es el Club del Rottweiler Alemán. Este club tiene como objetivo dirigir y fomentar la selección y

mejora de esta raza. A partir de esta época es cuando se orienta a la selección de perros de esta raza más pesados y compactos y con cabeza poderosa.

#### *Morfología:*

Su cabeza es ancha y de longitud media, contando con un poderoso hocico. Gracias a las mandíbulas tan anchas y fuertes la mordida es en tijera perfecta. Las orejas son de implantación alta, triangulares y colgantes, y son en relación a la cabeza son pequeñas.

Tiene unos ojos medianos de color marrón oscuro.

Posee un pecho profundo y un cuerpo poderoso y robusto, aunque esto no le interfiere en su agilidad. Su cuello es fuerte, musculoso y algo arqueado.

Antiguamente se exigía amputar la cola con fines estéticos, pero actualmente la FCI exige cola completa, aunque otras organizaciones siguen aceptando colas amputadas.

El pelo es duro y de longitud media, siendo el color negro y fuego el que caracteriza a esta raza.

#### *Carácter:*

Por lo general, es un perro obediente, calmado, valiente, seguro, confiable y leal. Estos perros son fáciles de entrenar y se ajustan bien a los diferentes estilos de adiestramiento canino. A pesar de ser perros muy seguros de sí mismos, pueden ser muy reactivos. Por eso, es muy importante socializarlos desde cachorros para que se lleven bien con las personas, con los perros y con otros animales.

Su flexibilidad y estabilidad emocional le permiten adecuarse bien a diferentes actividades, por lo que puede ser entrenado para la protección de su familia, obediencia, perro de policía, perro de terapia y perro de asistencia.

#### ➤ Dogo Argentino:



#### *Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: alrededor de 45Kg (macho: 45Kg; hembra: 40Kg)

Altura: 57-69 cm

Origen: Argentina

Grupo FCI: grupo 2, sección número 2.1: Molosoides, tipo dogo

#### *Origen e historia:*

Hacia el año 1920, dos hermanos argentinos, Antonio Nores Martínez y Agustín Nores Martínez, crearon esta nueva raza realizando de cruces a partir de una serie de razas: Dogo Alemán, Dogo de Burdeos, Bull terrier, Bóxer, Mastín Español, Bullgod, Pointer, Perros de montaña de los Pirineos y Wolfhound.

A partir de esta selección, los ejemplares obtenidos eran sometidos a duros ejercicios como la caza de jabalíes y lucha contra grandes félidos (pumas).

Hacia el año 1957, uno de los hermanos siguió realizando cruces de los perros anteriormente obtenidos con otras razas como el Mastín de los Pirineos, Gran Danés, Pointer y Lebreles, adquiriendo así mayor tamaño, mejor audición y docilidad.

Gracias a su inteligencia y adaptabilidad, actualmente esta raza es utilizada en diversas finalidades: como perro policía o de ayuda en los rescates, como lazarillo o ayuda a personas con discapacidad física y también como animal de compañía.

#### *Morfología:*

Cabeza ancha de media longitud con mandíbulas muy fuertes y poderosas.

Es un perro muy resistente y robusto, de estructura maciza y musculoso en todas las partes del cuerpo.

Las orejas de implantación alta y se recortan para potenciar su ferocidad.

Su pecho es ancho y profundo.

Su pelaje es corto, áspero y de capa completamente blanca. Se buscó que fuera de color blanco para poderlo distinguir fácilmente en el monte.

#### *Carácter:*

Es un perro muy amigable con la gente, especialmente con los niños. Su carácter humilde y cariñoso hace que sea un perro perfecto para la convivencia en familia. Suelen ser bastante dominantes con otros perros, así que este punto debe tenerse en cuenta a la hora de adquirir esta raza. Además es una raza que no suele ladrar, a no ser que le den motivos para ello, ya que se trata de un buen guardián.

#### ➤ Fila Brasileiro:



#### *Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: 41-51Kg (macho: 50Kg; hembra: 40Kg)

Altura: 61-76cm

Origen: Brasil

Grupo FCI: grupo 2, sección número 2.1: Molosoides, tipo dogo

#### *Origen e historia:*

Se cree que descende de perros Europeos y llevados a América por españoles en la época de la colonia. Durante esa época se empiezan a realizar una serie de cruces entre una serie de razas, de la cuales las más predominantes eran: Mastines ingleses, antiguos Bulldogs y Bloodhound. De estas razas heredó su piel colgante tan característica, su gran masa corporal y estructura ósea poderosa, el temperamento agresivo y su tenacidad y su gran capacidad de rastreo.

También se piensa que además de estas tres razas intervino otra, el Fila terceirense, que le proporcionó su capacidad para el pastoreo.

Primeramente fueron usados para la contención de esclavos en las plantaciones y para la captura de esclavos fugitivos, a los que rastreaba fácilmente gracias a su excelente olfato, devolviéndolos vivos a los guardianes. Hoy presta un óptimo servicio como custodia de bienes y mantiene sólo la formación de rebaños.

#### *Morfología:*

Su cabeza es grande, pesada, maciza, pero siempre bien proporcionada al cuerpo. El labio superior es grueso y colgante y cubre al inferior en una curva perfecta. Posee un hocico fuerte, ancho y prominente.

La articulación de la mandíbula es en forma de tijera, aunque se acepta la articulación en forma de pinza.

Sus orejas son colgantes, gruesas, grandes y en forma de V. Anchas en la raíz, disminuyen en las extremidades, que son redondeadas

El cuello es extraordinariamente fuerte, musculoso y corto. El borde superior es ligeramente convexo, bien separado del cráneo. Presencia de papada.

El tronco es fuerte, amplio y alto, cubierto por una piel gruesa y suelta.

Su pelaje es corto, denso, suave y bien estirado sobre el cuerpo. Están permitidos todos los colores uniformes con excepción de los colores descalificables, moteado con fondo de color uniforme y con rayas más o menos oscuras.

#### *Carácter:*

Posee una gran valentía y determinación. Con sus amos y la familia es dócil, obediente y extremadamente tolerante con los niños. Muestra gran fidelidad hacia su amo aunque es desconfiado con los extraños. Es de naturaleza tranquila y se adapta perfectamente a ambientes nuevos y ruidos extraños. Es un extraordinario guardián de las propiedades, y es, por instinto, un perro de pastoreo para el ganado vacuno, así como también un cazador de animales grandes.

#### ➤ Tosa Inu:



#### *Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: entre 45Kg y 90Kg (macho: 80Kg; hembra: 60Kg)

Altura: 62-65 cm

Origen: Japón

Grupo FCI: grupo 2, sección número 2.1: Molosoides, tipo dogo

#### *Origen e historia:*

El nombre de “Tosa” proviene de la región de Tosa en Japón y “inu” significa “perro” en japonés.

Los más antiguos documentos Taiheiki mencionaban la existencia de un perro luchador; en esa época, el perro dedicado a los combates no guardaba un gran parecido a los Tosa actuales; eran ejemplares de tamaño medio y de características similares a las del Nihon Inu, utilizado principalmente para la caza del jabalí.

En los últimos años del período Tokugawa, durante el gobierno de los Samurais, el país se enfrenta a una gran crisis de identidad nacional. La cultura samurai tiende al formalismo y a un extraño refinamiento que parte del estamento militar; todo ello provoca una fuerte implantación de actividades, entre ellas los combates de perros.

En 1877, el gobierno Meiji superó la crisis y situó a Japón en la ruta de una espectacular y rápida modernización; en este período histórico se produce el nacimiento de las razas caninas japonesas más modernas como el Japanase Terrier y el Spitz Japonés, ambos descendientes de perros occidentales.

Los aficionados a las peleas de perros de la región de Tosa, comenzaron a buscar el aumento de tamaño de sus ejemplares, y para ello comenzaron a cruzar a sus Kocki y Nihon Inu locales con los grandes Dogos y Mastines Europeos.

Al finalizar la era Meiji, en el año 1925, nos encontramos con que el tipo actual del Tosa está fijado y adquiere definitivamente el nombre de su región de origen.

En 1930 se fundó la Sociedad de Difusión del Tosa Inu, se estableció el primer patrón racial y se fijaron las normas de combate, que permanecen inalterables hasta nuestros días.

#### *Morfología:*

Su apariencia general es la de un perro de gran tamaño y robusta constitución. Su cráneo es amplio y el cuello musculoso y con papada. Sus orejas son colgantes y relativamente pequeñas. El pelo es corto, duro y denso. El color ideal es el leonado o el rojo unicolor, aunque se permiten leves marcas rojas y blancas.

#### *Carácter:*

Los Tosa Inu no son feroces; son fieles y obedientes con el amo, afables con los niños... solo cuando se enfrentan con un enemigo, aflora todo su combativo y aguerrido “espíritu samurai”. Puede ser un excelente animal de compañía, de excelente comportamiento con todos los miembros de la familia.

➤ Akita Inu:



*Características generales:*

Tamaño: grande

Peso: entre 34Kg y 53Kg (macho: 50Kg; hembra: 35Kg)

Altura: 57.5-69.6cm

Origen: Japón

Grupo FCI: Grupo 5: Perros tipo Spitz y tipo primitivo -Perros nórdicos de cacería-.

*Origen e historia:*

El Akita Inu es considerado en Japón como parte del patrimonio natural nacional como lo son las geishas y el sumo. Esta raza también es apreciada en Japón como un amuleto de buena suerte. El nombre de “Akita” proviene de la prefectura de Akita, una región situada en la isla de Honshu, y “inu” significa “perro” en japonés.

Algunos historiadores apuntan la aparición del Akita Inu hace cuatro mil años, pero los primeros ejemplares conocidos datan del siglo XV. En sus orígenes fue un perro de caza mayor y durante años fue usado por los guerreros del Japón como perro de defensa y ataque.

Durante la segunda guerra mundial un hombre cruzó hembras Akita con un Pastor Alemán y vendió los cachorros a los soldados estadounidenses. El Akita Norteamericano se lanzó rápidamente al comercio y en la actualidad coexisten las dos razas.

*Morfología:*

Su cuerpo posee una estructura sólida y compacta. Las orejas son pequeñas, tiesas y redondeadas en las puntas y tiene una cola gruesa y enroscada hacia delante. Sus extremidades son fuertes, potentes y de huesos pesados. La capa externa del pelaje es de pelo liso y de textura dura y en la interna tiene abundante pelo fino. Puede ser de varios colores como el blanco, el gris o el atigrado.

*Carácter:*

Se trata de una raza dócil, activa e independiente y aunque sea obediente no es nada sumiso. Su cualidad más admirable es la lealtad, se siente muy apegado a su dueño y es desconfiado con los extraños, actitud que le hace ser un buen guardián. Es un perro paciente que permanece impasible en situaciones irritantes.

Judith Doménech Mellado

## **6. ALGUNAS OPINIONES SOBRE LAS RAZAS Y LOS PROPIETARIOS:**

A continuación se muestran diversas opiniones sobre este tema tan polémico. Se ha decidido incluir este apartado para que la gente recapacite sobre si cree que existen razas realmente peligrosas o por otro lado, es el propietario el único culpable de que un perro sea agresivo, sea la raza que sea.

Dr. Félix Vallejo López (Director Veterinario y Cirujano Jefe del Hospital Veterinario Happy Animal):

“La peligrosidad de ciertas razas es una evidencia, pero al mismo tiempo existen condiciones personales de cada animal únicas y particulares. Cada animal debe someterse a un juicio personal y único, pero este juicio comienza por su propietario, que debe tener la suficiente responsabilidad para saber que animal tiene, como es e intentar solucionar los problemas que pueden provocar.

Como primer punto es darnos cuenta que todo comienza con la educación del propietario; no existen razas asesinas, sino más bien razas predispuestas a la agresividad, o la defensa, en nuestra mano como propietarios esta la labor de educarlos y llevarlos si es preciso a un adiestrador que refuerce nuestra jerarquía.

Inclusive hay muchos conflictos o patologías del comportamiento que cursan con agresividad y tienen solución, debemos acudir a nuestro veterinario, que nos podrá en manos de un especialista en etología. En cuanto a la clasificación de las razas agresivas, son razas de defensa, como otras tantas que no están incluidas y que pueden tener individuos semejantes a los de las otras razas. Sin duda debe existir una legislación que regule la tenencia de estos animales o es más, la tenencia de cualquier animal. No son un bien cualquiera, son animales que implican una responsabilidad y unos deberes tanto individuales como colectivos.

Tener animales con una gran potencia física, o con un afán territorial fuerte, supone una obligación: la de controlarlo en todo momento, pues el propietario es responsable en todo momento de ellos. Es también nuestra responsabilidad llevarlo al veterinario si detectamos cualquier cambio en su conducta, ellos no son los peligrosos, los peligrosos somos nosotros si no ponemos los medios para contratarlo. Por favor hagamos todos un esfuerzo, nosotros los veterinarios, los propietarios, los criadores, no permitir que esos animales tan maravillosos creen daño a nadie y por supuesto no demos motivo a todos aquellos que no comparten nuestra sensibilidad por nuestros amigos peludos para que nos critiquen, que podamos seguir pensando que ellos se lo pierden si no les gustan los perros.”

Mariano Peinado Izquierdo (Presidente de la Federación Internacional del American Pit Bull Terrier):

“Desde la Federación Internacional del American Pit Bull Terrier, queremos informar a todos los amantes de los perros y animales en general, lo que ha ocurrido, para entre todos luchar contra la discriminación, racismo y la gran injusticia que se ha cometido en contra de toda la especie canina en general y en especial en contra de ocho razas caninas en España, para que sean exterminadas de una manera muy diplomática, cuando se dictaminó por el gobierno Español, la Ley del 22 de Marzo de 2002, a lo cual, si los que

nos consideramos amantes de los animales no hacemos nada por evitarlo, estas ocho razas caninas lamentablemente en pocos años estarán vistas para sentencia, o sea, erradicadas y exterminadas del territorio Español y los demás perros en general, estarán sufriendo las consecuencias negativas de todo tipo durante muchísimo tiempo. Además, en este injusto Real Decreto en contra de los perros en general, nos dice que el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, puede incluir cuando él quiera los nombres de más razas caninas como peligrosas, e incluso, este Real Decreto miente cuando afirma que para desarrollarlo han sido consultadas las entidades representativas del sector canino. Las entidades representativas del sector canino no solo no han sido consultadas, si no que afirman lo que todos nosotros ya sabemos, que NO EXISTEN RAZAS CANINAS PELIGROSAS, y dicen que todo depende de la educación y control que le proporcione su propietario, independientemente la raza o el perro que posea, ya que la fortaleza de cualquier tipo de perro, sea de la raza que sea, no es sinónimo de agresividad. Mañana le puede tocar este injusto calificativo de peligroso, a muchas razas caninas, e incluso a la raza de tu perro.

Todos aquellos que realmente se consideren amantes de los perros y de los animales en general, ya sean particulares, Clubes o Asociaciones de razas caninas, protectoras de animales, Colegios Veterinarios, etc., etc., no tendrían que pasar por alto esta injusta y discriminatoria Ley, la cual, no posee ningún tipo de rigor científico ni zootécnico que la avale, el único rigor que posee, es el quitarse de en medio a los pobres perros que pertenecen a cualquiera de estas ocho razas caninas y sus cruces, complacer a los ciudadanos con “Mentalidad de Titulares” y complacer los intereses económicos de algún que otro presidente del Pastor Alemán.

Las personas capacitadas para afirmar y catalogar si realmente existen razas caninas como peligrosas, no han sido consultadas, pues ellos mismos alegan lo que nosotros, que NO EXISTEN RAZAS CANINAS PELIGROSAS, todo depende de la educación y el control de su propietario. Entonces, ¿Por qué en la Ley se han limitado a discriminar razas y no en fomentar al propietario responsable de perros, indistintamente de la raza que sean?. Esta gran injusticia, que se ha cometido en España en contra de todos los perros en general, lo he denunciado al Defensor del Pueblo, al Presidente del Gobierno, al Presidente de la oposición, al Defensor del Pueblo Europeo, al Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, Don Romano Prodi, a los medios de comunicación, y un largo etc., pero conociendo como trabajan estas Instituciones, no os hagáis ninguna esperanza, pues estoy convencido de que no harán absolutamente nada por remediarlo, pues los que poseen el poder, se respaldan unos otros en contra del débil. Prueba de ello, es que después de haber denunciado y demostrado a todas las Instituciones Nacionales e Internacionales competentes en este asunto, la trama económica que desarrollo el personaje llamado Manuel Martín el 1 de Febrero de 1999 (el cual, posee bastantes influencias y poder), cuando creo y entrego al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la lista de razas como las peligrosas y el 15 de Febrero del mismo año, hizo lo propio con la Comunidad de Madrid y más tarde con las demás Administraciones de nuestro país y siempre para beneficio propio, y además, demostrando a estas Administraciones también la no existencia de razas caninas como peligrosas, al final dan la razón al poderoso, que no es otro que uno de los suyos y todo esto en detrimento y perjuicio del débil e indefenso, los perros en general.

Lo que en un momento dado podría ayudar bastante a la defensa de los perros en general, sería que la sociedad española conociera lo que ha ocurrido y los que estamos sensibilizados en defenderlos corriéramos la voz de lo ocurrido, en aquellos sitios que

creamos oportunos, como por ejemplo; foros en Internet, paginas web, enviando mails los medios de comunicación, clínicas veterinarias, Organizaciones e Instituciones que tengan relación con los perros, etc.etc. Toda esta información de lo ocurrido, podéis recopilarla en nuestra pagina web.”

Página web deperros.com:

“En los últimos tiempos, la sociedad ha creado una nueva clasificación para los perros. Esta nueva clasificación tiene solamente dos categorías: perros peligrosos y perros no peligrosos.

Hoy en día es común escuchar en los medios de comunicación noticias sobre ataques de perros a personas o a otros perros. En algunos casos, estos ataques tienen consecuencias fatales, por lo que muchas ciudades ya han elaborado leyes sobre tenencia de perros peligrosos.

En las ciudades en que todavía no se han redactado estas leyes, el tema no es ignorado. Por el contrario, cada noticia de un ataque de perros hace que la sociedad civil y las autoridades locales discutan sobre la necesidad de una normativa legal que regule la cría y tenencia de perros peligrosos.

Pero, a pesar de toda la preocupación y el miedo de la sociedad y las autoridades, las normas existentes no definen con claridad qué es un perro peligroso, y no dan pautas claras para su regulación.

¿Perros peligrosos o perros agresivos?

¿Cuáles son los perros peligrosos? ¿Son los Pitbull? ¿Quizás los Rottweiler? ¿Todo perro que tenga un peso superior a 20 kilos?

El debate sobre perros peligrosos no llega a su fin porque hay muchos puntos de vista divergentes en medio de la discusión. Para algunos, la peligrosidad de un perro está determinada por la raza a la cual pertenece el animal. Para otros, el tamaño y el peso del perro son los factores más importantes. Finalmente, para otros, un perro peligroso es el resultado de una mala crianza y educación, y no tiene nada que ver con la raza o con las características físicas del perro.

Supongamos dos casos de muerte por mordida de un perro:

1. Un perro ataca a un bebé, mordiéndolo hasta matarlo.
2. Un perro levanta a un bebé por la cabeza y lo lleva hasta la sala donde está el resto de la familia. No lo ataca, pero el bebé muere a causa de las heridas provocadas en ese traslado brusco.

En ambos casos, la mordida del perro causa la muerte a un bebé. Por tanto, los dos perros son peligrosos. Sin embargo, el perro del primer caso es agresivo y muerde con la intención de causar daño. El perro del segundo caso, en cambio, no muerde agresivamente y su peligrosidad no tiene nada que ver con su intención de causar daño.

¿Podemos decir que uno de esos perros es más peligroso que el otro? No, los dos mataron a un bebé. Lo que sí podemos decir es que uno de esos dos perros es agresivo.

Es importante tomar en cuenta estas diferencias entre peligrosidad y agresividad. Todos los perros pueden morder bajo determinadas circunstancias, sin importar su raza, tamaño o apariencia. Por tanto, todos los perros son peligrosos, pero no todos son agresivos.

También existen otros peligros relacionados a los perros, pero que nada tienen que ver con las mordidas ni con la agresión. Imagina, por ejemplo, un accidente automovilístico causado por un perro que anda suelto y cruza la calle corriendo.

Generalmente, cuando se habla de perros peligrosos se hace referencia a los perros agresivos. Esos perros que atacan a la gente, a otros perros o a otros animales.

El problema, cuando no se toma en cuenta esta diferencia, es que se responsabiliza al perro (o a la raza) de todos los daños causados y se ignora la responsabilidad (por hecho u omisión) de las personas.

Ya sea que un perro ataque a una persona o cause daños no relacionados con la agresión, los responsables son quienes permiten que eso ocurra (el dueño del perro, el padre que dejó a su bebé con el perro, el delincuente que ordena a su perro atacar a una persona, etc.).

Los peligros relacionados con los perros no deben ser ignorados, pero tampoco podemos pensar en deshacernos de nuestras mascotas sólo porque existe un riesgo. De ser así, también deberíamos eliminar los automóviles, los aviones, los deportes de contacto, los tenedores y cuchillos, las tomas de corriente eléctrica y todo lo que pueda causarnos algún daño.

Como propietarios responsables, tampoco podemos sentarnos con los brazos cruzados mientras se promulgan leyes que discriminan a algunas razas caninas y no solucionan el problema de fondo: la irresponsabilidad de algunas personas.”

Judith Doménech Mellado

## **7. CONCLUSIONES PERSONALES:**

Como primer punto me gustaría destacar que no me parece bien que a determinadas razas se les trate como agresivas, ya que la agresividad es una característica del propio animal, independientemente de la raza. Con esto tampoco quiero decir que un animal sea agresivo por naturaleza, sino que es algo que va adquiriendo durante su enseñanza. Si un propietario es agresivo, lo más seguro es que el perro imite el carácter de su dueño, de ahí la mítica frase de: “los perros se parecen a sus dueños”.

Con la ley actual tampoco estoy de acuerdo ya que ensucia la imagen de determinadas razas (razas incluidas en el anexo 1). Además la gente piensa que estas razas son peligrosas y el resto de razas no porque no están incluidas. Me parece absurdo que se incluyan en el anexo 1 ocho razas (más las incluidas por cada comunidad) y que en el anexo 2 mencione las características morfológicas que deben reunir el resto de los perros para considerarse peligrosos. Digo que me parece absurdo porque las características que tienen estos perros es que la mayoría son perros de presa, ya que en su tiempo buscaron razas diseñadas para cazar, luchar, etc, y esto no quiere decir que actualmente tengan este instinto porque hoy en día no se les enseña para eso. Lo que ocurre es que estos perros poseen una gran fuerza y una mandíbula increíblemente poderosa y esto es lo que realmente asusta a la gente, ya que pueden hacer mucho daño. No obstante, otras razas que no cumplen los requisitos que se incluyen en la legislación pueden hacer mucho daño y también pueden llegar a matar como es el ejemplo que se ha mencionado antes de que un perro con poderosas mandíbulas pueda morder a un bebé hasta su muerte y otro perro sin esas características puede sacudirlo y que el bebé muera secundariamente a las lesiones provocadas. Por lo tanto, no creo que se tenga que realizar una lista con los perros que se consideran peligrosos, ya que cualquier perro, independientemente de la raza, puede causar daño o incluso la muerte si no se ha educado correctamente.

Creo que es injusto marginar a estas razas y tratarlas como peligrosas por el simple hecho de su conformación física y de las finalidades por las que se originaron en general estas razas. Gracias a este trabajo he podido conocer más profundamente su carácter y por el trato que he tenido y sigo manteniendo con este tipo de razas las veo cada vez más inofensivas, a no ser que el propietario les haya proporcionado una mala educación. Respeto que haya gente que les tenga miedo, aunque no creo que tenga que ser así ya que por culpa de algunas agresiones, ya sean de perros incluidos en la lista o no, se les considera a todas estas razas peligrosas. También creo que los medios de comunicación han proporcionado peor reputación, ya que cuando existe alguna agresión por estas razas no dudan en recalcar que ha sido un Pit bull, un Rottweiler o alguna de estas razas. En cambio cuando se trata de otro tipo de raza no hacen tanto hincapié en el tipo de raza, no publican la noticia o bien dicen que ha sido por una de estas razas y realmente no es así.

Judith Doménech Mellado

## **8. AGRESIVIDAD Y ADIESTRAMIENTO**

Según M.V. Rubén Mentzel, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.B.A. - Buenos Aires - Argentina y especialista en comportamiento animal, la agresividad en los perros ha de entenderse, en términos generales, como un conjunto de factores entre los que se encuentran los ambientales, genéticos, individuales, fisiológicos, motivacionales, instrumentales y hasta patológicos. Como consecuencia de este fenómeno, se puede encontrar distintos grados de violencia canina, que deberán ser tratados por especialistas de formas diferentes.

La agresividad es una conducta natural de los perros que permite regular las relaciones entre los miembros de una manada, y entre éstos y los otros animales. En el entorno doméstico esto se puede convertir en un problema que dificulte la convivencia del animal con las personas.

Los problemas de agresividad son el principal motivo de consulta en relación con los problemas de comportamiento, ya que supone una gran preocupación para los propietarios de animales. A esto hay que sumarle que los accidentes más graves y habituales los sufren los niños, lo que hace imprescindible que se tomen medidas al respecto.

Los más pequeños de la casa suelen ser las víctimas más frecuentes y la explicación que los expertos dan a este fenómeno es que los menores no son realmente conscientes de las amenazas previas al ataque de un perro. Un conocimiento del lenguaje corporal de los canes puede evitar muchas veces un ataque. Esto mismo ocurre en los casos en los que la agresividad va dirigida a los miembros de la familia por conflictos de tipo jerárquico. En estos casos es de vital importancia conocer cómo se establece la jerarquía en una manada y las reglas que la mantienen en armonía para evitar este tipo de agresividad.

### **Tipología de la agresividad**

La agresividad canina puede manifestarse por varias causas o factores. Recogemos aquí los distintos tipos entre los cánidos:

- Agresividad por dominancia o competitiva: se manifiesta cuando dos o más perros intentan acceder a un mismo recurso a la vez. También para imponer la jerarquía dentro de un grupo. Igualmente, se puede manifestar con los humanos, ya que al convivir con nosotros, en sus esquemas mentales, somos una manada. Intentará acceder al mejor puesto, es decir, querrá ser el líder. Hay problemas genéticos, como el *síndrome de la ira*; una manera exagerada de agresividad por dominancia que aparece en algunas razas como, por ejemplo, en el Cocker Spaniel Inglés.
- Agresividad maternal: la manifiestan las hembras cuando creen que sus crías corren algún peligro. En general, si una perra es molestada por extraños en su paridera, los echará si éstos persisten en quedarse. En caso de que se acerquen a retirar o acariciar algún cachorro, se lanzará a atacar.
- Agresividad por dolor: como respuesta a la aplicación de estímulos dolorosos.

- Agresividad intrasexual: se origina con la presencia o convivencia con perros del mismo sexo.
- Agresividad intersexual: se origina con la presencia o convivencia con perros de distinto sexo (macho-hembra).
- Agresividad territorial: se manifiesta ante la aparición de un intruso en su territorio, ya sea persona o animal.
- Agresividad redirigida: un estímulo presente para el perro desencadena agresividad, pero éste no tiene acceso al estímulo desencadenador de la misma, redirigiéndola hacia otro estímulo presente.
- Agresividad secundaria a endocrinopatías y enfermedades del sistema nervioso central.
- Agresividad aprendida: mediante adiestramiento.
- Agresividad predatoria: instinto de caza.
- Agresividad por miedo: común en perros miedosos y sin temple al enfrentarse a una situación novedosa o extraña en la que se siente amenazado.

### **Adiestramiento y genética**

Claudio Gerzovich Lis, director del Servicio de Comportamiento Animal, revela que hay una discusión mundial, que enfrenta a dos escuelas. La anglosajona sobrevalora el aspecto genético y apoya la prohibición de ciertas razas (hoy en día base de las leyes de perros potencialmente peligrosos y puesta en duda recientemente), mientras que la Francesa dice que todas la razas son iguales y que es el entorno quien puede causar la aparición de agresividad.

En cualquier caso el comportamiento de un perro depende de la educación que reciba, pero hay una influencia genética que no podemos ignorar.

El hecho de que un perro sea o no agresivo viene determinado en un 20 por ciento por la raza, la herencia, y en un 80 por ciento por el ambiente, según los expertos. En este último aspecto enumera las experiencias que tuvo el animal, las condiciones en que vive, y el entrenamiento recibido.

Mentzel y Gerzovich son etólogos, veterinarios especializados en conducta animal. Coinciden en que ciertas razas, como el Dogo, no son aptas para un apartamento. En cuanto al Fila brasileño, en los concursos los jueces están autorizados a no tocarlos cuando los revisan. Puede haber perros muy agresivos de una talla pequeña, y son menos peligrosos que otros con menor tendencia agresiva, pero de talla grande. Los problemas surgen cuando se unen la tendencia alta a la agresividad con un tamaño grande y una fuerza elevada.

La agresividad no siempre es una anomalía. En un determinado entorno, para adaptarse a vivir lo mejor que puede, el perro retoma ciertas conductas. Cuando hay un manejo inadecuado de los dueños, puede reaccionar en forma agresiva. Esto explica la afirmación de Sergio Grodzinsky, ex presidente de la Asociación de Instructores

Caninos platense: "Los ataques contra los dueños son más frecuentes que contra desconocidos".

La más habitual es la agresión por dominancia. Surge de la jerarquía que ha establecido el perro con las personas de la casa.

### **Conductas**

¿Por qué atacan?

Además de la agresión por dominancia, que es la más frecuente, los especialistas en comportamiento animal señalan otras causas normales de agresiones caninas:

**Maltrato:** no sólo físico, sino también psíquico, como estar siempre atado, o quedarse solo durante la mayor parte del día.

**Ambiente violento:** en hogares donde son frecuentes las discusiones y los castigos físicos.

**Territorial:** en defensa de su espacio

**Síndrome de aislamiento:** cuando ha sido criado sin posibilidades de sociabilizarse y, por tener poco contacto con niños o adultos, no los reconoce como parte de su grupo.

**Por juego:** cuando se lo ha acostumbrado a actividades violentas y el animal no tiene autocontrol.

**Maternal:** en defensa de los cachorros.

**Redirigida:** cuando el dueño intercede para tratar de evitar que su perro ataque a otra persona o a otro perro, y resulta mordido.

**Predatoria:** desencadenada por algo que se mueve y suena parecido a una presa.

**Por pánico:** ante explosiones y estampidas

Carlos Martínez Benítez

## **9. SUCESOS DE ATAQUES DE PERROS A PERSONAS:**

Los perros como ya se ha explicado en puntos anteriores han sido un compañero fiel a lo largo de nuestra expansión por los continentes y con nosotros se ha distribuido mundialmente. Por sus amplias aptitudes naturales y mediante la ayuda de la domesticación han llenado nichos ecológicos, defendido nuestro ganado, protegido nuestras propiedades e incluso ocupando un hueco como uno más dentro de nuestra familia.

Esta fuerte y a la vez frágil unión entre persona y animal ha llevado a un sinnúmero de inevitables encontronazos entre nosotros y los perros.

A continuación se describirán brevemente diferentes sucesos y noticias relacionados con ataques de perros para tener una visión más amplia de lo que consideramos perros potencialmente peligrosos y si muchos de nuestros temores, suposiciones y experiencias científicas se ven o no reflejados al leer ciertos titulares:

*Los ataques de perros a personas han causado 20 muertos desde el año 1991, el último de ellos este pasado 2009 en Tenerife, donde un perro American Staffordshire Terrier, raza incluida en las potencialmente peligrosas, mató a una mujer de 50 años.*

### **Relación de víctimas mortales:**

- Octubre 1991: Un bebé de 20 días, D.R.F., muere en la barriada Masia Espinós de Gavá (Barcelona) a causa de las mordeduras de un perro perdiguero.
- Abril 1992: Fallece en Tortosa una niña de dos años M.R.C. a consecuencia de las mordeduras de una hembra Doberman.
- 9-1-1993: Un perro de raza Boxer mata a mordiscos a un niño de seis años, Sergio Latasa, vecino de Arazuri, una pequeña localidad Navarra.
- 6-9-1995: Una niña de 13 años, Sandra R., muere en Cervera (Lleida) a causa de las heridas que le causó en la yugular su perro Doberman.
- 9-10-1995: Eliseo M., de 66 años, vecino de Cogollos (Burgos) fallece a consecuencias de las heridas producidas por dos perros Stafordshire Bull Terrier.
- 27-1-1998: V.P.M., de 73 años, muere descuartizada en las inmediaciones de la localidad zamorana de Alorcillo, tras ser atacada por perros asilvestrados.
- 4-6-1998: Dos perros de gran tamaño, mezcla de Pitt-bull y Terrier, matan a María B., de 60 años, vecina de Siles (Jaén), cuando paseaba por una finca de la población de Benatae, de la que era guardesa.
- 3-9-1998: L.J.G.B., de 53 años, muere por las lesiones sufridas tras ser atacada por un Pitt-bull, en Las Palmas de Gran Canaria.
- 29-1-1999: F.M.H., de cuatro años, es degollado por un Dogo Argentino en Can Picafort (Mallorca).
- 22-7-1999: Beatriz P.M., de tres años, muere tras ser atacada por un Rottweiler que la agarró por el cuello, en la urbanización Las Colinas de San Antonio de Benageber (Valencia).
  
- 18-3-2000: Una niña alemana de 20 meses fallece a consecuencia de las mordeduras de un perro de raza 'Sttafford' propiedad de un amigo de sus padres de la misma

nacionalidad, al que visitaban en su casa de Santa Lucía de Tirajana, en Gran Canaria.

- 28-6-2000: E.H., de 79 años fallece a causa de las heridas que le produjo el ataque de un perro de raza 'Husky' siberiano, el día 15 del mismo mes, cuando paseaba por una finca de su propiedad, situada entre los términos municipales de Valencina y Gines (Sevilla).
- 1-11-2001: José R.R., de 52 años, y vecino de Ribeira (A Coruña), muere a causa de las mordeduras ocasionadas por su perro, que intentó socorrer con su boca a la víctima, después de que éste sufriera una caída.
- Marzo -2002 Un anciano de 81 años, vecino de La Coría, en Gijón, sufre la amputación de los dos brazos y posteriormente fallece tras ser atacado por tres perros de un vecino que escaparon del terreno en el que permanecían encerrados.
- 15-10-2002: J.J.P.M, de 29 años, al que tuvieron que amputar dos piernas y un brazo tras ser atacado el 3 octubre por dos perros, cruce 'Rotweiler' y Mastín, fallece en el hospital de Alcira. Los animales custodiaban un terreno de Carcaixent (Valencia), donde la víctima entró presuntamente a robar.
- 9-9-2003 Un hombre de 30 años muere por las heridas que le causaron tres perros, Mastines napolitanos, que custodiaban un desguace de la localidad malagueña de Mijas, donde la víctima entró presuntamente a robar.
- 16-11-2003: Un bebé de 20 meses muere atacado por un Dogo alemán en una finca de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).
- Julio de 2004 Un hombre fallece tras ser atacado por su perro, de raza Pitt bull, en su domicilio familiar de la localidad valenciana de Benifaió, y un mes después una niña de cuatro años muere tras ser atacada por dos perros, un "Ca de bestiar" y un "Boxer" mezclado con Pastor belga, en el domicilio de sus tíos en Lluçmajor (Mallorca).
- Junio de 2005 Una niña de dos años fallece en Sitges (Barcelona) a consecuencia de las graves heridas producidas por un perro de Raza akita inu, que la mordió en el cuello y la cabeza.
- noviembre de 2009 En La Laguna (Tenerife), falleció una mujer por las mordiscos de un perro, propiedad de su hijo. Perro de raza American Staffordshire terrier.

De esta macabra lista podemos extraer las siguientes conclusiones:

De las 20 personas fallecidas la mayoría eran niños y ancianos. 8 eran niños, 9 personas que superaban los 52 años y 3 personas entre 30 y 40 años.

La mayoría de perros agresores tenía dueño y la agresión se produjo en el domicilio o en los alrededores de la finca que custodiaban.

Muchas personas agredidas eran los hijos de los dueños o los propios dueños.

17 de las personas fallecidas lo hicieron a mano de perros catalogados dentro de las razas potencialmente peligrosas.

Esta lista ha sido confeccionada al integrar dos noticias de dos periódicos de gran tirada nacional: uno de pago y otro gratuito.

Si buscamos la misma estadística en otras bases de datos nos encontramos con datos muy diferentes y que expondremos seguidamente:

Algunos ataques con consecuencias fatales, desde 1991 hasta el 2004 en España:

Pastor alemán: 5 muertes  
Presa canario: 2 muertes  
Rottweiler: 1 muerte  
Cocker: 1 muerte  
Doberman: 1 muerte  
Dogo argentino: 1 muerte  
Staffordshire bull terrier: 1 muerte  
Husky siberiano: 1 muerte  
Dogo alemán: 1 muerte  
Mestizos (de mastín español): 1 muerte  
Pastor mallorquín junto con un mestizo: 1 muerte

Estadísticas municipales de Madrid:

30% Mestizos  
20 % por Pastores alemanes y cruces  
5% por Rottweiler  
2% por Boxer, Doberman, Mastín, Pastor belga, Pit bull  
menos de un 1% por el resto de las razas.

Esta segunda lista ha sido recopilada por IADCRO: INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR DEFENSE CANINE AND HIS RESPONSIBLE OWNERS (ASOCIACION INTERNACIONAL DE DEFENSA CANINA Y SUS DUEÑOS RESPONSABLES)

Con esta segunda estadística vemos una clara diferencia respecto a la primera. Por una parte vemos que por primera vez aparece la raza cocker y pastor alemán, esta última como raza causante de ataques a humanos, pero no solo quedémonos en este dato; es la raza que más muertes ha causado y mayor número de ataques a humanos ha provocado. Ahora la raza Standford shire bull terrier pasa a causar solo un fallecido, pasando a un segundo plano.

Como lector ambas estadísticas parecen ser contradictorias. Tememos que pensar a quien van dirigidas cada noticia.

La primera noticia está editada en periódicos de gran difusión donde la noticia tiene que ser directa y con un titular que llame la atención al lector. Está demostrado que si ponemos en un titular “persona fallece en las mandíbulas de un pit bull” esta noticia llamará más la atención que si decimos que fue causada por cualquier otra raza. Asociamos directamente a las razas como Pitt-bull o American standford con perros de pelea listos para atacar, mientras que los Pastores alemanes son rintintines o amigables perros de policía como en la película agente K-9 o la serie Rex.

En la segunda noticia no es que los escritores estuviesen en contra del Pastor alemán, sino que no tuvieron la necesidad de inventarse la raza cuando no la sabían para captar la atención del lector, sino que se limitaban a los datos una vez contrastados.

Muchos de los periodistas en su afán por una gran noticia no prestan atención en identificar que raza produjo el ataque porque escribir Pit bull es garantía suficiente. Al

no conocerse la raza o no saber de que híbrido se trata, es más fácil atribuir el ataque a unas razas que a otras. Es más tarde, cuando la noticia ha hecho un gran recorrido cuando se toman las molestias de conocer a los verdaderos agresores.

Pero España no es el único país donde ocurren estas situaciones

En Estados Unidos vale con decir que el 99,5 % de los llamados ataques de American Pit Bull Terrier, son casos de errónea identificación o mejor dicho falsos.

Un policía de Los Angeles (USA), llamado Al Stone, que además es abogado, realizó un estudio de investigación para demostrar lo mencionado.

Al Stone creó un álbum con fotos de todas las razas caninas comunes, incluyendo también al American Pit Bull Terrier. En los casos que él investigó, de esos supuestos ataques de American Pit Bull Terrier, ninguna de las personas atacadas señaló la fotografía del American Pit Bull Terrier acusándolo, sino que señalaban otras razas. Al Stone descubrió que la gente estaba muy ansiosa en culpar al American Pit Bull Terrier, cuando en realidad no estaban seguros de que clase de raza era. Después de todo, estos son los perros de los que oyen todas las cosas negativas. Así que en efecto, la mayoría de la gente ha sido programada para proclamar a gritos la culpabilidad del American Pit Bull Terrier, porque es lo que vende.

Un estudio llevado a cabo por el Centro de Control de Enfermedades de Atlanta – USA, estableció un seguimiento de casos mortales por ataques de perros desde 1979 hasta 1996, clasificándolos por razas:

<b>Raza</b>	<b>Nº de casos</b>
ROTTWEILER	29
PASTOR ALEMÁN	19
HUSKY SIBERIANO	14
ALASKA MALAMUTE	12
DOBERMAN	8
CHOW-CHOW	8
GRAN DANES	6
LABRADOR RETRIEVER	5
AKITA AMERICANO	4
SAN BERNARDO	4
AMERICAN PIT BULL TERRIER	3
COLLIE	3
BOXER	3
BULLDOG INGLÉS	3
SABUESO	2

WEST HIGHLAND TERRIER	1
GOLDEN RETRIEVER	1
COCKER SPANIEL	1
CRUCES INDEFINIDOS	57

Como en el caso español los fallecidos en las mandíbulas de nuestro perro ejemplo (american Pitt bull) son mucho menores a las de otras razas mas populares entre las personas como el Pastor alemán, el Rottweiler o el San bernardo. Pero aquí aun podemos ir mas lejos y ver que hay razas que han causado fallecidos a las que a algunos jamas se nos pasaria por la cabeza atribuir semejante accion, como son los casos de la raza Collie (la misma raza que en la retina de la mayoría de personas se encuentra lasy), el San bernardo (llevado a la gran pantalla como un perro salvavidas o Beethoven) y otras razas que con su pequeño tamaño y carita de no he roto un plato nos es casi increíble que puedan llegar tan lejos como los Cocker, los West highland white terrie o los Sabuesos.

Existe un estudio formal llevado a cabo en Estados Unidos, por parte de la Asociación Americana de Médicos Veterinarios, la Sociedad Humanitaria de Estados Unidos (HSUS) y el Centro para control de riesgos (CDC). Ellos analizaron las estadísticas de agresiones de perros y mordidas en un lapso de 20 años. Las conclusiones a las que llegaron es que ninguna raza es inherentemente más peligrosa que otras. Cualquier perro de cualquier raza o mestizo y de cualquier tamaño, puede ser agresivo o peligroso, todo va a depender de la responsabilidad del propietario en lo concerniente a su educación, control y el medio ambiente en el que se desenvuelve.

Estos estudios han llevado a otra manera de pensar a los científicos, que han cambiado la imagen de los perros como descendientes de sanguinarios lobos o razas creadas por el hombre para luchar, y han creado una nueva manera de pensar que se refleja en las siguientes noticias.

**Ciencias Naturales** | Ciencias de la Vida

---

El estudio se ha publicado en 'Journal of Animal and Veterinary Advances'

### Los perros son agresivos si reciben una mala educación

Muchos perros son sacrificados o abandonados por su actitud violenta, pero contrariamente a lo que se piensa, en la conducta agresiva del perro la raza tiene poco protagonismo respecto a todos los factores que dependen del dueño. Así lo demuestra un nuevo estudio de la Universidad de Córdoba que incluye razas consideradas agresivas por naturaleza como el Rottweiler o el Pitbull. Pero las conclusiones sorprenden: son los dueños los principales responsables de los ataques por dominancia o competencia de sus mascotas.

SINC | España | 23.04.2009 13:22
 


## Breves 21

### ■ Si el dueño es agresivo, el perro es agresivo 20/02/2009

Según un estudio llevado a cabo por la Universidad de Pensilvania, en Estados Unidos, los perros adiestrados por medios agresivos continúan siendo peligrosos con el paso del tiempo, a menos que se modifiquen las técnicas de entrenamiento.

El estudio, que duró un año, demostró que los métodos agresivos de entrenamiento de perros, que incluyen golpear a los animales o intimidarlos, no sirven para corregir en ellos comportamientos inadecuados, y de hecho pueden propiciar respuestas violentas por su parte.

En el proceso de investigación se realizaron 140 encuestas sobre el trato de los dueños hacia los perros, cuyos resultados demostraron que el entrenamiento basado en el dominio provoca miedo en estos animales y puede dar lugar a ataques contra el entrenador.

Los veterinarios que realizaron la investigación advierten por estas razones a los dueños de perros de los riesgos asociados con estos métodos, y proporcionan una guía y recursos para una gestión segura en el proceso de modificación de la conducta de estos animales.

En estas dos noticias vemos la cara que antes no veíamos en los medios de comunicación. Los perros que agreden en su gran mayoría tienen dueño y este es un factor que en gran medida puede llevar a que un perro, sea de la raza que sea, pueda llegar mediante su educación y su ambiente a convertirse o no en un animal potencialmente peligroso.

Carlos Martínez Benítez

## **10. CONCLUSIONES PERSONALES:**

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado donde nuestro compañero domesticado hace mas de 10.000 años ha perdido su función y en muchas ocasiones su lugar debido a nuestro propio egoísmo.

Hasta hace unos años cualquier persona podía adquirir cualquier tipo de raza fuese para trabajo (pastoreo, guarda), ocio (caza, agility...) o como animal de compañía solamente con proponérselo, pero sin pensar en la responsabilidad que conlleva tener un perro y como ha de educarse. Todos nos vemos capacitados para adiestrar un perro y solo llegado el momento en que la realidad nos pone donde debemos, pedimos ayuda a un profesional.

La elección de la raza no puede deberse solo a la morfología o al pedigrí, si no también a nuestras condiciones mentales, físicas y a nuestro ambiente familiar.

El descuido de muchos años ha llevado a que perros de cualquier raza se hayan convertido en auténticos problemas para la sociedad, y que la sociedad haya demandado la creación de unas leyes que limiten a personas y perros andar impunemente por nuestras calles. En ocasiones simplemente la desinformación y la ignorancia han bastado para hacer que ciertas razas se hayan visto perjudicadas en beneficio de otras con mayor soporte popular. Una publicidad bien pensada, un titular o una película puede transformar en héroe o villano a cualquier raza que se desee y viceversa.

Pero hay que ir mas allá de las meras habladurías y las morfologías de las distintas razas para saber si estas son realmente potencialmente peligrosas o no.

La agresividad forma parte de los mecanismos evolutivos de los perros para afrontar situaciones y facilitar su supervivencia, pero esta idea no lo es todo. Todos los perros tienen un dueño que los educara y les inculcara una manera de actuar frente a una determinada situación, y si el perro no tiene dueño, es porque algún “dueño” lo ha abandonado.

No podemos atribuir a unas razas un titulo de potencialmente peligrosos cuando cualquier raza es potencialmente capaz de herir a una persona. Perros de diferentes tamaños y morfologías presentan las mismas armas contra las personas: su educación y sus dientes. Cualquier raza puede ser peligrosa frente a un bebe de meses.

Si se me permite la licencia para hacer un ejemplo descabellado:

¿Quién sería una persona potencialmente peligrosa?

Un hombre con pistola

Un hombre sin pistola

Creo que la mayoría de personas escogerían la primera opción, pero si en el curriculum del primero ponemos moso de escuadra y en el segundo maniaco las tornas cambian.

Todas las razas no son más que perros con formas diferentes y es la educación que reciben la que los convertirán en potencialmente peligrosas o no por eso concluyo en que no estoy a favor de las leyes de perros potencialmente peligrosos.

Carlos Martínez Benítez

## **11. ENTREVISTA A PROPIETARIO DE ESTE TIPO DE RAZA:**

**- Datos del perro**      **Raza:** Bull terrier                      **Edad:** 2 años                      **Sexo:** hembra

**- Datos del propietario:**      **Edad:** 23 años                      **Sexo:** hombre

**1. ¿Crees que este tipo de raza está de moda? ¿Qué raza cree que está de moda actualmente?**

Sí. Actualmente creo que también está de moda el Bulldog francés pero las razas potencialmente peligrosas creo que estan aumentando.

**2. ¿Cómo es el comportamiento en general de su perro con otros perros? (agresivo, juguetón, indiferencia, otro)**

Suelen ser juguetona.

**3. ¿Cómo es el comportamiento de su perro con otras personas? (agresivo, juguetón, cariñoso, indiferencia, otro)**

Con las presonas también suele ser juguetona.

**4. ¿Ha pasado un examen psíquico para adquirir a este perro?**

No.

**5. ¿Sabe que su raza está clasificada como perro de raza peligrosa?**

Se que es un animal de presa, pero creo que el Bull terrier no está en la lista de razas peligrosas.

**6. ¿Sabe que hay una legislación especial para estas razas?**

No, pensaba que era para todos los perros igual.

**7. ¿Le pone bozal? (siempre, nunca, a veces) ¿Porque? (agresivo, obligatorio, para que no coma cosas de la calle, otros)**

Nunca. No se lo pongo porque es un perro sociable. Además si le pongo el bozal da una apariencia de ser peligrosa.

**8. ¿Cómo cree que se podria evitar los ataques a personas? (Bozal y correa, adiestramiento, educación por el propietario, eliminación de detreminadas razas, castración de los machos, fármacos tranquilizantes, otros)**

Poniéndole bozal y correa y que el propietario le de una buena educación.

**9. ¿Porque motivo escogió estas raza? (Moda, defensa, companyia, terapia (contra el miedo a estas razas, personas con problemas en la familia,...), otro)**

Por el físico que tiene tan peculiar y porque es diferente al resto de razas (es más graciosa).

**10. ¿Se ha recogido de la perrera?**

No.

**11. Cuando lo adquirió, ¿pidió información sobre el carácter de los progenitores o de los hermanos de camadas anteriores?**

No.

**12. ¿Que haces cuando te cruzas con este tipo de raza (diferente a la suya)? (Siento indiferencia (es como cualquier otra raza), siento temor, me acerco para acariciarlo, otro)**

Es como cualquier otra raza y los acaricio, sobretodo si se trata de un perro de la misma raza que la mia (Bull terrier).

**13. ¿Cree que es necesario el adistramiento de estas razas por un experto? ¿Porque?**

No. Porque me han dicho que hay adiestradores específicos para estas razas que no siempre han podido adiestrar a todos los que han recibido.

**14. ¿Cuál crees que es la raza que más ataques a personas ha protagonizado?**

El Pastor alemán y el Cocker.

**15. ¿Cree que los medios de comunicación han dado mala fama a estas razas?**

Sí.

**16. Los ataques de perros a personas, ¿porque cree que se produce? (Por miedo, por instinto (raza), por la educación que le han dado, otro)**

Por la educación que le ha dado el propietario.

**17. ¿Porque cree que un perro es agresivo? (Propietario, raza, por miedo, otro)**

Por culpa del propietario y a veces por miedo.

**18. ¿En qué razas piensa cuando le hablan de perros potencialmente peligrosos?**

Pit bull, American Staffordshire terrier, Presa Canario, Rottweiler, Dogo Argentino.

- **Datos del perro**      **Raza:** Dogo Argentino      **Edad:** 10,5 años      **Sexo:** macho

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 44 años      **Sexo:** mujer

**1. ¿Crees que este tipo de raza está de moda? ¿Qué raza cree que está de moda actualmente?**

Hace unos años sí, pero ahora ya no. Actualmente se ven más Bulldog francés y razas toys.

**2. ¿Cómo es el comportamiento en general de su perro con otros perros? (agresivo, juguetón, indiferencia, otro)**

No se fia mucho de los perros que no conoce, va con precaución.

**3. ¿Cómo es el comportamiento de su perro con otras personas? (agresivo, juguetón, cariñoso, indiferencia, otro)**

Es muy cariñoso y juguetón con las personas.

**4. ¿Ha pasado un examen psíquico para adquirir a este perro?**

Sí.

**5. ¿Sabe que su raza está clasificada como perro de raza peligrosa?**

Sí.

**6. ¿Sabe que hay una legislación especial para estas razas?**

Sí.

**7. ¿Le pone bozal? (siempre, nunca, a veces) ¿Porque? (agresivo, obligatorio, para que no coma cosas de la calle, otros)**

Nunca. No se lo pongo porque los demás perros no lo lleban y si un perros le ataca el no se podría defender.

**8. ¿Cómo cree que se podría evitar los ataques a personas? (Bozal y correa, adiestramiento, educación por el propietario, eliminación de detreminadas razas, castración de los machos, fármacos tranquilizantes, otros)**

Buena educación por parte del propietario.

**9. ¿Porque motivo escogió estas raza? (Moda, defensa, companyia, terapia (contra el miedo a estas razas, personas con problemas en la familia,...), otro)**

Supongo que por moda, porque era el tipo de perro que le gustaba a mi hijo.

**10. ¿Se ha recogido de la perrera?**

No.

**11. Cuando lo adquirió, ¿pidió información sobre el carácter de los progenitores o de los hermanos de camadas anteriores?**

No.

**12. ¿Que haces cuando te cruzas con este tipo de raza (diferente a la suya)? (Siento indiferencia (es como cualquier otra raza), siento temor, me acerco para acariciarlo, otro)**

Me suelo acercar para acariciarlos.

**13. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto? ¿Porque?**

No. Porque creo que con una buena educación por parte del dueño es suficiente.

**14. ¿Cuál crees que es la raza que más ataques a personas ha protagonizado?**

Cocker y Yorkshire creo que son las razas que más atacan.

**15. ¿Cree que los medios de comunicación han dado mala fama a estas razas?**

Sí.

**16. Los ataques de perros a personas, ¿porque cree que se produce? (Por miedo, por instinto (raza), por la educación que le han dado, otro)**

A veces se producen por miedo del perros hacia la persona o por la educación que le ha dado el propietario.

**17. ¿Porque cree que un perro es agresivo? (Propietario, raza, por miedo, otro)**

Por culpa del propietario y a veces por miedo.

**18. ¿En qué razas piensa cuando le hablan de perros potencialmente peligrosos?**

No creo que ninguna raza sea peligrosa, pero los que creo que estan en la lista son: American pit bull terrier, Dogo argentino, American staffordshire terrier y Bull terrier.

- **Datos del perro**    **Raza:** Staffordshire bull terrier    **Edad:** 6,5 años    **Sexo:** macho

- **Datos del propietario:**    **Edad:** 26 años    **Sexo:** mujer

**1. ¿Crees que este tipo de raza está de moda? ¿Qué raza cree que está de moda actualmente?**

Actualmente ya no, pero años atrás sí. Ahora estan de moda el Bulldog francés y el labrador.

**2. ¿Cómo es el comportamiento en general de su perro con otros perros? (agresivo, juguetón, indiferencia, otro)**

Es juguetón.

**3. ¿Cómo es el comportamiento de su perro con otras personas? (agresivo, juguetón, cariñoso, indiferencia, otro)**

Es muy juguetón y cariñoso con las personas.

**4. ¿Ha pasado un examen psíquico para adquirir a este perro?**

No.

**5. ¿Sabe que su raza está clasificada como perro de raza peligrosa?**

Sí.

**6. ¿Sabe que hay una legislación especial para estas razas?**

Sí.

**7. ¿Le pone bozal? (siempre, nunca, a veces) ¿Porque? (agresivo, obligatorio, para que no coma cosas de la calle, otros)**

Nunca. No se lo pongo porque no está habituado a llevarlo y le incomoda.

**8. ¿Cómo cree que se podría evitar los ataques a personas? (Bozal y correa, adiestramiento, educación por el propietario, eliminación de determinadas razas, castración de los machos, fármacos tranquilizantes, otros)**

Buena educación por parte del propietario y con adiestramiento.

**9. ¿Porque motivo escogió estas raza? (Moda, defensa, compañía, terapia (contra el miedo a estas razas, personas con problemas en la familia,...), otro)**

Por su morfología y por el carácter que tiene esta raza.

**10. ¿Se ha recogido de la perrera?**

No.

**11. Cuando lo adquirió, ¿pidió información sobre el carácter de los progenitores o de los hermanos de camadas anteriores?**

Sí, los conocía personalmente.

**12. ¿Que haces cuando te cruzas con este tipo de raza (diferente a la suya)? (Siento indiferencia (es como cualquier otra raza), siento temor, me acerco para acariciarlo, otro)**

Voy a acariciarlos directamente.

**13. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto? ¿Porque?**

No. Porque creo que la gente confunde la agresividad con que estas razas tienen una capacidad de mordida mayor. Si el dueño lo educa correctamente es suficiente.

**14. ¿Cuál crees que es la raza que más ataques a personas ha protagonizado?**

Pastor Alemán (por experiencia) y los perros toys.

**15. ¿Cree que los medios de comunicación han dado mala fama a estas razas?**

Sí.

**16. Los ataques de perros a personas, ¿porque cree que se produce? (Por miedo, por instinto (raza), por la educación que le han dado, otro)**

Depende, a veces por educación (educados para la vigilancia) pero otras veces son confusiones del propio animal, independientemente de la raza.

**17. ¿Porque cree que un perro es agresivo? (Propietario, raza, por miedo, otro)**

Por culpa del propietario y por dominancia si se trata de agresividad frente a otros perros.

**18. ¿En qué razas piensa cuando le hablan de perros potencialmente peligrosos?**

No considero que hayan razas peligrosas, pero los que creo que están en la lista son: American pit bull terrier, American staffordshire terrier, Stafforshire bull terrier, Dogo argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Ca de Bestiar, Akita Inu y Bull terrier.



Porque me gusta su morfología y porque en esa época estaban de moda.

**10. ¿Se ha recogido de la perrera?**

No.

**11. Cuando lo adquirió, ¿pidió información sobre el carácter de los progenitores o de los hermanos de camadas anteriores?**

Sí, realmente ya los conocía personalmente.

**12. ¿Que haces cuando te cruzas con este tipo de raza (diferente a la suya)? (Siento indiferencia (es como cualquier otra raza), siento temor, me acerco para acariciarlo, otro)**

Son como cualquier otra raza (indiferencia) y si conozco al perro normalmente no me acerco para acariciarlo.

**13. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto? ¿Porque?**

Sí. Porque son razas que tienen un elevado potencial, es decir, tienen mucha fuerza.

**14. ¿Cuál crees que es la raza que más ataques a personas ha protagonizado?**

El Rottweiler.

**15. ¿Cree que los medios de comunicación han dado mala fama a estas razas?**

Sí.

**16. Los ataques de perros a personas, ¿porque cree que se produce? (Por miedo, por instinto (raza), por la educación que le han dado, otro)**

Por la educación que le ha dado el propietario y a veces por miedo.

**17. ¿Porque cree que un perro es agresivo? (Propietario, raza, por miedo, otro)**

Por culpa del propietario.

**18. ¿En qué razas piensa cuando le hablan de perros potencialmente peligrosos?**

American pit bull terrier, American staffordshire terrier, Dogo argentino, Rottweiler y Bull terrier.

**- Datos del perro**      **Raza:** Bull terrier                      **Edad:** 13 años                      **Sexo:** macho

**- Datos del propietario:**      **Edad:** 55 años                      **Sexo:** hombre

**1. ¿Crees que este tipo de raza está de moda? ¿Qué raza cree que está de moda actualmente?**

Sí, creo que sí, y también el Bulldog francés.

**2. ¿Cómo es el comportamiento en general de su perro con otros perros? (agresivo, juguetón, indiferencia, otro)**

Suele ser agresivo.

**3. ¿Cómo es el comportamiento de su perro con otras personas? (agresivo, juguetón, cariñoso, indiferencia, otro)**

Con las personas es indiferente.

**4. ¿Ha pasado un examen psíquico para adquirir a este perro?**

No.

**5. ¿Sabe que su raza está clasificada como perro de raza peligrosa?**

Sí.

**6. ¿Sabe que hay una legislación especial para estas razas?**

Sí.

**7. ¿Le pone bozal? (siempre, nunca, a veces) ¿Porque? (agresivo, obligatorio, para que no coma cosas de la calle, otros)**

Nunca. Porque como los otros perros tampoco lleban, si le atacan no se podría defender.

**8. ¿Cómo cree que se podría evitar los ataques a personas? (Bozal y correa, adiestramiento, educación por el propietario, eliminación de determinadas razas, castración de los machos, fármacos tranquilizantes, otros)**

Poniéndole bozal y correa y que el propietario le de una buena educación.

**9. ¿Porque motivo escogió estas raza? (Moda, defensa, compañía, terapia (contra el miedo a estas razas, personas con problemas en la familia,...), otro)**

Por la morfología tan curiosa que tienen.

**10. ¿Se ha recogido de la perrera?**

No.

**11. Cuando lo adquirió, ¿pidió información sobre el carácter de los progenitores o de los hermanos de camadas anteriores?**

Sí.

**12. ¿Que haces cuando te cruzas con este tipo de raza (diferente a la suya)? (Siento indiferencia (es como cualquier otra raza), siento temor, me acerco para acariciarlo, otro)**

Me suelo acercar para acariciarlo, pero antes le pregunto al propietario si puedo tocarlo.

**13. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto? ¿Porque?**

Sí, porque son perros muy “cabezones”.

**14. ¿Cuál crees que es la raza que más ataques a personas ha protagonizado?**

El Cocker.

**15. ¿Cree que los medios de comunicación han dado mala fama a estas razas?**

Sí.

**16. Los ataques de perros a personas, ¿porque cree que se produce? (Por miedo, por instinto (raza), por la educación que le han dado, otro)**

A veces por miedo, otras veces por culpa de cómo es la otra persona, por la educación que le han dado y a veces por territorialidad.

**17. ¿Porque cree que un perro es agresivo? (Propietario, raza, por miedo, otro)**

Por la raza, porque son razas de presa.

**18. ¿En qué razas piensa cuando le hablan de perros potencialmente peligrosos?**

Pit bull, Bull terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Presa Canario, Doberman, Schnauzer gigante y Pastor Alemán.

### **Conclusiones sobre las entrevistas a propietarios de raza peligrosas:**

La gran mayoría de los entrevistados nos comentan que es comportamiento de su perro con otros perros y con las personas suele ser bueno y no suelen ser agresivos. De cinco personas entrevistadas sólo una ha pasado un examen psíquico para adquirir esta raza.

La mayoría de personas entrevistadas saben que sus perros están clasificados como potencialmente peligrosos excepto una persona que tiene un Bull terrier y piensa que este no está incluido porque no está mencionado como tal en la lista, desconociendo el anexo 2.

También cabe destacar que ninguno de los entrevistados le pone bozal a su perro, ya que en general comentan no son agresivos y si fueran atacados por otros perros no se podrían defender.

Todos los propietarios coinciden en que para evitar los ataques de cualquier perro a personas se les debe dar una buena educación por parte del propietario, aunque no todos piensan que es necesario el adiestramiento en las razas potencialmente peligrosas. Ninguno de los entrevistados escogió este tipo de raza para la defensa ni para terapia, sino que fue más bien porque estaban de moda y por la morfología, aunque la mayoría se informaron del carácter de sus progenitores, de camadas anteriores y de la raza en general.

Cuando se pregunta qué raza es la que más ha atacado a personas solamente una persona menciona una de las razas incluidas en el anexo 1 de la legislación, el Rottweiler, pero el resto nos dicen que son: el Cocker, el Pastor Alemán y las razas pequeñas.

\* En la página 94 del anexo se adjunta una copia de la licencia para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos decidida por una de las personas entrevistadas.

## **ENTREVISTA A PROPIETARIOS DE RAZAS NO CONSIDERADAS PELIGROSAS:**

- **Datos del perro**      **Raza:** Cruce                      **Edad:** 10 meses                      **Sexo:** macho

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 31 años                      **Sexo:** mujer

**1. Cuando le dicen perros potencialmente peligrosos en que raza piensa?**

Generalmente las razas en las que suelo pensar o que me suelen venir a la cabeza son razas como: Pittbull, Rottweiler.... aunque sepa que la agresividad no va ligada a una raza en concreto, sino a una educación.

**2. Que raza considera que es la que mas agresiones produce?**

Bien, para contestar a esta pregunta debo basarme en mi experiencia personal, ya que no tengo conocimiento exacto del tema, pero como he dicho dada mi experiencia personalmente creo que el cocker dorado, a pesar de no ser una raza potencialmente peligrosa, es de las razas que mas suele agredir.

**3. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**

No, porque creo q depende de la educación que el propietario le de al animal, no de la raza, un perro no por el mero echo de ser un Rottweiler va a ir atacando a todo el mundo.

**4. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

No necesariamente, creo que si un propietario se lo propone puede dar una buena educación al perro, eso si, si el no se be capacitado y aún así decide adquirir un perro como animal de compañía, en ese caso quizá si que crea que sea necesario, lo que no se puede es tener a un perro sin ningún tipo de educación y sin marcarle unas pautas, pero no solo por los problemas que ello pueda acarrear al propietario, sino porque tampoco creo que sea bueno para la estabilidad del perro.

**5. Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas.**

Personalmente y como he dicho anteriormente dada mi experiencia, creo que las razas que mas agresiones a personas realizan son los Cocker o los Yorkshire.

**6. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**

Pues no lo se, la verdad es que no tenia ni idea de el echo de que era una de las razas con mayor incidencia de ataques.

**7. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**

No se, puede tener relación con que sea uno de los perros mas próximos al lobo?

**8. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**

Que es una tontería, porque en teoría si realmente existen razas peligrosas estas deberían ser las mismas estemos donde estemos.

**9. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero si sobre propietarios, que opina al respecto?**

Lo veo correcto, son mas peligrosos los propietarios que muchos perros, y creo que tienen mucha responsabilidad y culpa sobre la educación de su animal.

**10. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Con cadena si, creo q todos los perros en general deberían salir a la calle con cadena, no solamente para proteger a los ciudadanos sino también a ellos mismos. Con bozal, no.

**11. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Si, creo que gran parte de la culpa, por decirlo de alguna manera, de que la gente piense en una raza u otra al hablarles de razas peligrosas viene influenciado mas por la prensa, que por la lista que dices que figura en la ley que los regula.

**12. Ha tenido contacto con este tipo de raza?**

Si, he sido propietaria de 2 Rottweillers.

**13. Que es lo 1º que piensa cuando ve a un perro de esta raza?**

Nada en concreto, como si viera cualquier otra raza.

**14. Que haces cuando te cruzas con estas razas al ir acompañado de tu perro?**

Nada

**15. Su perro ha tenido algun percance con otro perro? que raza era?**

No.

**16. Le pone bozal a su perro? porque?**

No, porque no creo q sea necesario, igual que no creo que sea necesario ponerlo a ningun perro que en ningun momento a mostrado signos de agresividad, sea de la raza que sea.

**17. Su perro tiene problemas de comportamiento hacia otros animales? y personas?**

No.

**18. Es recogido de la perrera?**

Si.

**19. Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Creo que cualquiera lo puede tener, aunque a nivel legal se tengan que pasar una pruebas determinadas.

**20. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Tener dos dedos de frente, contar que tienen un perro con mucha potencia y mucha fuerza y que tienen que tener cuidado de la educación que le da, aunque no tienen porque ser agresivo.

- **Datos del perro**      **Raza:** Cruce                      **Edad:** 2 años                      **Sexo:** macho

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 26 años                      **Sexo:** mujer

**1. Cuando le dicen perros potencialmente peligrosos en que raza piensa?**

Pues supongo que instintivamente suelo pensar en perros de gran tamaño y de potente mandíbula, en general suelo pensar en razas como Pitt Bull, Rottweiler, Bull Terrier..., no porque haya tenido ningún percance con este tipo de razas, sino, porque es las razas que nos han vendido como tal.

**2. Que raza considera que es la que mas agresiones produce?**

Pues personalmente aunque parezca una locura, yo creo que el perro que mas agresiones produce es el Yorkshire, y eso que es un perro pequeño, pero dada mi experiencia, casi todos los perros que me han mordido o lo han intentado han sido de esta raza o razas mini.

**3. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**

No, creo que la agresividad de un perro depende básicamente de la educación que le han dado sus propietarios, de las pautas que ellos le han marcado y de la atención que le han brindado.

**4. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Realmente creo que si todo el mundo se lo pudiera permitir, lo ideal es que todos los perros fueran adiestrados por un experto, o por lo menos por sus pautas.

En el caso de estas razas, bien creo que si el propietario es consciente de la importancia de esta educación y se cree capacitado para dársela, puede hacerlo el mismo, como con cualquier otra raza.

**5. Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas.**

Los Yorkshire, como ya he comentado anteriormente, o cualquiera de las razas llamadas de falda.

**6. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**

Pues personalmente no lo se, pero creo que tiene que tener algo que ver con la simpatía que esta raza despierta en la sociedad, o el echo de que sea una de las razas mas utilizadas por las autoridades.

**7. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**

Probablemente porque como todo el mundo lo veo como un perro genial que no puede dar problemas, no se esfuerzan suficiente en su educación, cosa que no creo que pase con un propietario de un Pitt Bull, por ejemplo.

**8. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**

Pues no lo entiendo, porque si una raza es peligrosa lo es en todas partes.

**9. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero si sobre propietarios, que opina al respecto?**

Pues la verdad es que estoy de acuerdo con que sea así, ya que creo que la agresividad de un perro viene influenciada por su propietario.

**10. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Hombre, yo creo que todos los perros tienen que salir a la calle con cadena, aunque en un momento determinado o en unos sitios concretos, se la quites para que pueda correr, que creo que si el animal nunca ha presentado indicios de ser agresivo no hay problema en quitársela, y en cuanto al bozal, creo lo mismo, si el perro no ha mostrado signos de agresividad no creo que sea necesario que pase con el puesto .

**11. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Si, como he dicho en la primera pregunta, creo que yo mismo he sido influenciado por ello, ya que al decirme razas peligrosas pienso en unas determinadas razas, aunque nunca haya tenido ningún problema con ellas.

**12. Ha tenido contacto con este tipo de raza?**

Si, dado mi profesión he tenido que tener contacto con diferentes razas, entre ellas las consideradas peligrosas, aparte algunos amigos, y mi pareja han sido propietarios de dichas razas.

**13. Que es lo 1º que piensa cuando ve a un perro de esta raza?**

Pues la verdad es que si el perro no hace nada fuera de la común, no pienso en nada.

**14. Que haces cuando te cruzas con estas razas al ir acompañado de tu perro?**

Bueno pues la verdad es que como mi perro en alguna ocasión se muestra un poco gallito con otros perros (generalmente cuando el otro perro es muy nervioso) pues solo acortar la correa del mio, y hasta que no se han olido y veo que el mio no va a dar problemas, no la suelto.

Pero realmente no lo hago porque crea que el otro perro pueda hacerle algo al mio, mas bien al contrario, me da miedo que el mio provoque al otro perro y que al ser mas pequeño de tamaño salga perjudicado. Aunque es algo que hago en general con todos los perros que són mas grandes que el mio, sean de la raza que sean.

**15. Su perro ha tenido algun percance con otro perro?que raza era?**

Si, con un Bull Terrier.

**16. Le pone bozal a su perro?porque?**

No, porque no creo q sea necesario, igual que no creo que sea necesario ponerlo a ningún perro que en ningún momento a mostrado signos de agresividad, sea de la raza que sea.

**17. Su perro tiene problemas de comportamiento hacia otros animales?y personas?**

Hacia personas nunca. Hacia otros perros, como he dicho antes si son perros muy nerviosos y mas sumisos que él, si que los intenta dominar.

**18. Es recogido de la perrera?**

No.

**19. Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Si, creo que si.

**20. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Pues supongo que ser una persona no problemática, y una persona consciente de que va a adquirir a un animal, que tiene unas necesidades y que además tiene un alto potencial.

- **Datos del perro**      **Raza:** Yorkshire                      **Edad:** 6 años                      **Sexo:** macho

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 40 años                      **Sexo:** hombre

**1. Cuando le dicen perros potencialmente peligrosos en que raza piensa?**

Pues personalmente pienso en razas como el Pitt Bull, doberman y Pastor Alemán.

**2. Que raza considera que es la que mas agresiones produce?**

Pues no se si estoy o no en lo cierto, pero personalmente creo que es el Pitt Bull.

**3. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**

No, creo que tiene mucha mas importancia la educación que se le da, que no la raza.

**4. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Si, creo que lo mejor sería que a este tipo de razas, dado su potencial y el daño que pueden hacer en un momento determinado los debería adiestrar una persona que sepa lo que hace.

**5. Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas.**

Pues el Pitt Bull junto con el doberman, creo recordar que son las razas que mas he oído en las noticias que han producido daños.

**6. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**

Pues la verdad es que no lo se, es algo que nunca me he planteado ya que no tenía mucho conocimiento respecto al tema. Pero supongo que esto dependerá de la gente que haga estas listas.

**7. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**

Pues no lo se, puede que sea porque es una raza mayoritaria?

**8. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**

Hombre teniendo en cuenta que se supone que si una raza es peligrosa este en la comunidad que este, supongo que a la hora de realizar estas listas se miran unas estadísticas de ataques de cada comunidad y en función de que raza a producido mas o menos ataques pues esa raza es la que ponen.

**9. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero si sobre propietarios, que opina al respecto?**

Pues lo veo bien, ya que creo que el comportamiento que tiene un perro depende de la educación que sus dueños le han dado, por lo que son responsables de los actos del perro.

**10. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Supongo que si, es una manera de evitar problemas.

**11. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Si, ya que durante alguna época no han hecho mas que bombardear a la sociedad con noticias de agresiones de perros a personas.

**12. Ha tenido contacto con este tipo de raza?**

No.

**13. Que es lo 1º que piensa cuando ve a un perro de esta raza?**

Si el perro va atado la verdad es que no pienso en nada, puede que no me de ni cuenta, ahora si el perro va suelta reconozco que si que me molesta.

**14. Que haces cundo te cruzas con estas razas al ir acompañado de tu perro?**

Apretar la corre de mi perro y estar muy atento, ya que dado el carácter de mi perro tengo miedo de que incite al grande, ya que el mio puede llegar a ser muy pesado cuando quiere.

**15. Su perro ha tenido algun percance con otro perro?que raza era?**

Si, creo recordar que cuando era un cachorro se acerco a olisquear a otro perro para jugar con el y este le intento morder, aunque no recuerdo que raza era, pero lo que si que puedo decir es que no era un perro grande.

**16. Le pone bozal a su perro?porque?**

No, porque como siempre lo llevo atado, no le dejo que se acerque a la gente que no conoce por si les molesta y si viene otro perro pues estoy atento, no creo que sea necesario.

**17. Su perro tiene problemas de comportamiento hacia otros animales?y personas?**

A otros animales si, generalmente si se cruza con otro perro pequeño suele ignorarlo, pero si se cruza con un perro grande, del mismo mido que el tiene suele ladrar y incitarlo de cierto modo.

**18. Es recogido de la perrera?**

No.

**19. Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Creo que no lo debería tener cualquiera, creo que la gente que adquiere este tipo de raza tiene que ser consciente de que es una raza con mucha fuerza. Aunque personalmente creo que hoy en día cualquiera que quiera puede tener este tipo de raza.

**20. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Pues supongo que tendría que ser gente equilibrada psicológicamente hablando y que la educación fuera dada por un experto.

- **Datos del perro**      **Raza:** Caniche                      **Edad:** 7 años                      **Sexo:** hembra

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 31 años                      **Sexo:** hombre

- 1. Cuando le dicen perros potencialmente peligrosos en que raza piensa?**  
Pastor Alemán, Pitt Bull, Boxer. Porque creo que es el estereotipo que se tiene de razas peligrosas.
- 2. Que raza considera que es la que mas agresiones produce?**  
El Pitt Bull, ya que cuando en la prensa se habla de algún ataque generalmente creo que el nombre de esta raza suele aparecer.
- 3. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**  
No, porque creo que igual que todo la agresividad va unida a la educación que se le da al animal.
- 4. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**  
Si, porque son perros con un gran potencial y es necesario que la persona que los eduquen tengan conocimientos al respecto y sean conscientes de ello.
- 5. Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas.**  
No tengo conocimiento de las estadísticas, así que no puedo contestar correctamente a esta pregunta, pero supongo que es el Pitt Bull.
- 6. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**  
Porque la gente tiene la idea de que es un perro muy obediente, de buen carácter y fácil de adiestrar. Personalmente puedo decir que soy una persona que hasta el momento pensaba de ese modo.
- 7. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**  
Precisamente por la confianza que tienen la gente en esta raza, al tener la creencia de que son perros que no presentan ningún problema descuidan algunas normas y su educación.
- 8. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**  
Pues no lo entiendo, creo que debería ser la misma en todas las comunidades, que debería estar todo unificado, ya que si un perro es malo, lo va a ser en Sevilla o en Madrid.
- 9. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero si sobre propietarios, que opina al respecto?**  
Pues que esta bien, ya que el echo de que un animal sea peligroso tiene mucho que ver con el propietario y la educación que este le de, y si una persona no esta preparada para ello, no debería poseer un animal y menos de estas razas.
- 10. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Si, porque de esa manera puedes evitar que en un momento determinado al animal reaccione de una manera indeseada y dada su corpulencia y fuerza pueda hacer daño a alguien .

**11. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Si claro, por las noticias que han surgido en los últimos tiempos.

**12. Ha tenido contacto con este tipo de raza?**

Si, he sido propietario de un Rottweiler.

**13. Que es lo 1º que piensa cuando ve a un perro de esta raza?**

Nada en concreto, si el animal no muestra ningún comportamiento extraño, porque voy a pensar nada en concreto....

**14. Que haces cuando te cruzas con estas razas al ir acompañado de tu perro?**

Primero observar como reacciona el perro grande, ya que la mia es pequeña, y si veo que tanto el perro como el propietario tienen una actitud tranquila, sigo sin mas.

En el caso de observar algún comportamiento extraño por parte de alguno de los dos, cojo a mi perra y me aparto.

En el caso de ir solo sin perro, no hago nada.

**15. Su perro ha tenido algun percance con otro perro?que raza era?**

No

**16. Le pone bozal a su perro?porque?**

No, porque es pequeño y no es peligroso.

**17. Su perro tiene problemas de comportamiento hacia otros animales?y personas?**

No, es una perra muy sumisa.

**18. Es recogido de la perrera?**

No.

**19. Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Si, creo que cualquier persona puede adquirir un animal de esta raza, aunque no creo que sea correcto, ya que como he dicho anteriormente creo que el propietario tiene que ser consciente de que entre sus manos tiene un animal de gran potencial.

Además si no me equivoco creo que la gente que quiere adquirir este tipo de razas tiene que pasar un test psicológico, de manera que si no lo pasa, no debería tener la oportunidad de adquirir al perro.

**20. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Pues no lo se, eso se lo dejo al gobierno, ellos marcan las reglas de que personas los pueden tener y quienes no.

- **Datos del perro**      **Raza:** Cruce                      **Edad:** 12 años                      **Sexo:** hembra

- **Datos del propietario:**      **Edad:** 48 años                      **Sexo:** hombre

**1. Cuando le dicen perros potencialmente peligrosos en que raza piensa?**

Pues generalmente, creo que las razas que te vienen primero a la cabeza son razas como el Pitt Bull y Rottweiler, ahora pensando mas en el tema pues me aparecen a la memoria razas como el Dogo Argentino, aunque de estas no estoy tan seguro.

**2. Que raza considera que es la que mas agresiones produce?**

Pues yo supongo que el Pastor Alemán, ya que haciendo memoria, en las noticias generalmente cuando hay noticias sobre agresiones creo recordar que esta raza es la que las produce, con mayor frecuencia.

**3. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**

No, aunque si que creo que es mas preocupante a la hora de hablar de razas de gran tamaño, ya que estas tienen mayor potencial para causar graves daños, por lo que creo que estas razas deberían estar mas reguladas.

**4. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Si, ya que como he dicho en la respuesta anterior estos perros tienen un mayor potencial para poder causar mayores daños a la hora de atacar a alguien, por lo que creo que su educación es mas importante y es importante que la realice una persona que sepa lo que hace, ya que no todos los propietarios de perros están capacitados ni para tener perro, ni para educarlo.

**5. Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas.**

Pastor Alemán, aunque no creo que sea por el echo de que esta raza sea mas agresiva que otras, sino por el echo de que hay mas numero de perros de esta raza que de otras, por lo que tienen mas posibilidad de producir ataques.

**6. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**

Pues como he dicho anteriormente creo que aunque es el que mas agresiones produce, probablemente sea por la cantidad de perros de esta raza que hay, así que supongo que si cogemos las agresiones producidas por esta raza y la dividiéramos por el numero total de perros de esta raza que hay, el resultado obtenido seria menor que el que obtendríamos con otras razas que en un principio parecería que han realizado menos agresiones.

**7. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**

Siento reiterarme, pero como ya he dicho creo que es porque hay mas numero de perros de esta raza que de otras.

**8. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**

Pues creo que deberían poner de acuerdo, ya que el perro es peligroso por los daños que causa no por la comunidad donde viva.

**9. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero si sobre propietarios, que opina al respecto?**

Creo que se tendría que mantener una advertencia a nivel ciudadano de las razas que suelen dañar al ser humano. Pero a la vez una ley que decida quien puede tener este perro y quien no.

**10. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Si, ya que de esta manera podemos evitar daños mayores y la gente que pasea o se encuentra alrededor del perro se pueda sentir mas seguro.

**11. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Si, porque continuamente han bombardeado con noticias de agresiones sin conocer el transfondo de la misma.

**12. Ha tenido contacto con este tipo de raza?**

No

**13. Que es lo 1º que piensa cuando ve a un perro de esta raza?**

Pues la verdad es que espero que sea un perro tranquilo, que no le de por tener un comportamiento agresivo al cruzarse conmigo.

Reconozco que al ver a una persona con este tipo de raza, para mi es como ver a una persona con una arma, y espero que no decida usarla. Se que la comparación quizá es un poco exagerada, pero creo que es la mejor manera de ilustrar lo que siento.

**14. Que haces cuando te cruzas con estas razas al ir acompañado de tu perro?**

Pues la verdad es que lo intento evitar, pero en este caso no tanto por el otro perro, sino por la mia, ya que es una perra con problemas de socialización que cualquier cosa le da miedo, así que suele ir por la calle ladrando a todo lo que se mueve, por lo que intento evitar a otros perros, para evitar daños mayores.

**15. Su perro ha tenido algun percance con otro perro?que raza era?**

No, ya que siempre la llevo atada y suelo evitar a perros grandes o perros sueltos.

**16. Le pone bozal a su perro?porque?**

No, porque siempre va atado y es pequeña.

Al llevarla siempre atada, la tengo controlada y se que no hay posibilidades de que cause ningún daño.

**17. Su perro tiene problemas de comportamiento hacia otros animales?y personas?**

Si, como he dicho antes tiene un problema de socialización, por lo que ladra a todo lo que le puede dar miedo en la calle, aunque debo decir que el miedo nunca le ha echo reaccionar de forma agresiva.

**18. Es recogido de la perrera?**

No.

**19. Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Yo personalmente creo que no debería ser así, y aunque se que hay una ley que lo regula, creo que esta ley no es efectiva y en la actualidad cualquier persona que se lo proponga puede tener un perro de esta raza.

**20. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Pues supongo que tiene que ser una persona psicológicamente equilibrada, con espacio en casa para que el perro pueda correr y desahogarse en determinados momentos.

## **Conclusiones sobre las entrevistas a propietarios con perros de otras razas:**

Después de haber realizado las entrevistas podemos ver que al hablar de perros potencialmente peligrosos todo el mundo suele pensar de forma prioritaria mas o menos en las mismas razas, las primeras que les viene a la cabeza son razas como el Pitt Bull y el Rottweiler, la mayoría piensan en estas razas porque son los nombres que con mas frecuencia han oído en las noticias, al hablar de casos de agresiones, de manera que esto nos deja ver que efectivamente los medios de comunicación han influido en la opinión de la sociedad respecto a este tema.

Al preguntar por las razas que creen que mas ataques producen podemos ver como se vuelven a repetir mas o menos los mismos nombres, menos en personas que por su oficio o hobby tiene contacto con varios tipos de perros, en este caso vemos como generalmente suelen hablar mas de razas pequeñas o medianas que no de razas grandes.

Lo que si que se puede ver es como todos coinciden en que la agresividad no va unida a una raza, sino a una educación, aunque la mayoría al final acaban presentando prejuicios hacia unas razas concretas, y lo demuestras al responder que hacen al cruzarse con este tipo de razas, la mayoría de un cierto modo u otro tienen miedo, mas cuando van acompañados por sus perros que no cuando van solos, aunque en este punto también podemos ver que la gran mayoría tiene mas miedo a como puede responder su perro que no el otro.

Se ha observado también que aunque no todos creen que estas razas deben ser educadas por un experto, si que todos coinciden en que no puede ser cualquiera, como mínimo tiene que ser una persona capacitada.

A la hora de comentarles que el Pastor alemán es el perro que mayor incidencia de ataque presenta, la mayoría suelen sorprenderse y no saben porque siendo así, no esta dentro de la lista, aquí creo que el razonamiento de uno de los entrevistados, al decir que quizá es porque es un perro mayoritario y que si miramos el porcentaje de ataque comparado con el numero de Pastores alemanes que hay pues puede que no sea alarmante, me parece interesante.

Todos coinciden en que la lista debería unificarse entre las comunidades autónomas, y no entienden como puede ser que ya no sea así, en este caso igual que en el caso anterior encuentro interesante el razonamiento del entrevistado que opina que puede ser que aún no estén unificadas, porque quizá hay razas que en su comunidad no existen o que nunca han causado problemas.

Y a la hora de hablar de que personas pueden o no tener un perro de estas características todos opinan que deben ser personas equilibradas psicológicamente y aunque saben que hay una ley al respecto, creen que esta ley no funciona.

## **ENCUESTA A GENTE QUE NO TIENE A UN PERRO COMO MASCOTA:**

**- Datos del entrevistado: Edad: 23    Sexo: hombre**

**1. ¿Tiene usted mascotas?**

Si

**2. ¿Que raza o tipo de mascota tiene usted?**

Peces, psitacidas y reptiles

**3. Si tuviese un perro de ¿que raza seria?**

Golden, Jack's R.

**4. ¿Que piensa sobre que los perros estén sueltos en los parques?**

Incorrecto e incívico

**5. En su barrio ¿a que hora pasean? Esto ¿cree que puede ser peligroso para la gente?**

NS/NC

**6. En la actualidad la mayoría de perros son de pequeño tamaño esto le da mas seguridad, o piensa que los perros deberían de tener lugares especiales donde ir para no entrar en contacto con la gente que no tiene perro o de los niños.**

si

**7. Que le sugiere raza peligrosa (muerde, ladra.mal dueño..)**

Muerde y mal dueño

**8. Dígame que razas considera peligrosas**

bull terrier, rottweiler, doberman.

**9. ¿Ha tenido contacto con este tipo de raza?,**

si

**10. ¿Que es lo 1º que piensa cuando lo ve?**

desconfianza

**11. ¿Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas?**

Pastor alemán

**12. Si le digo que el pastor alemán no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques que le sugiere¿**

muy frecuente como raza

**13. ¿Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

no

**14. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Edad, mayor de edad y con un peso mínimo.

**15. Los perros “peligrosos”: deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias.**

No.

**16. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

No

**17. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de españa se quita. Que piensa**

Distintas culturas

**18. Sabia usted que las razas peligrosas son diferentes según la CCAA?**

Si

**19. ¿Conoce personas que hayan sido mordidas por perros? ¿Que raza era?**

Si, pastor belga

**20. ¿Te parece bien que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

Si

**- Datos del entrevistado: Edad: 40 sexo: hombre**

**1. ¿tiene usted mascotas?**

No

**2. Que raza o tipo de mascota tiene usted**

Ns/nc

**3. ¿si tuviese un perro de que raza seria?**

Fox Terrier

**4. ¿Que piensa sobre que los perros estén sueltos en los parques?**

Me parece bien, siempre que estén bien controlados, adiestrados, o educados,...

**5. ¿En su barrio a que hora pasean? Esto cree que puede ser peligroso para la gente¿**

A cualquier hora, pero a última hora de la tarde se ve más. No, en absoluto.

**6. En la actualidad la mayoría de perros son de pequeño tamaño esto le da mas seguridad, o piensa que los perros deberían de tener lugares especiales donde ir para no entrar en contacto con la gente que no tiene perro o de los niños.**

No le veo la relación al tamaño con la seguridad. Para mí depende más el aspecto.

Hay perros grandes que inspiran seguridad y otros que no.

En mi opinión los perros y los animales pueden ser una gran influencia para los niños, pueden ser buenos emocionalmente.

**7. ¿Que le sugiere raza peligrosa? (muerde, ladra.mal dueño..)**

agresividad, muerde,...

**8. dígame que razas considera peligrosas**

No lo sé.

**9. ¿Ha tenido contacto con este tipo de raza?,**

No

**10. ¿Que es lo 1º que piensa cuando lo ve?**

**11. ¿Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas?**

**12. Si le digo que el pastor alemán no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques ¿que le sugiere?**

Nunca lo hubiera imaginado.

**13. ¿Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

No, dependerá de cada persona.

**14. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Por supuesto, deberá ser una persona adulta y ser capaz de dominar o controlar al perro. Más que la corpulencia debería ser una persona segura.

**15. Los perros “peligrosos”: ¿deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias?**

Supongo que habrá alguna diferencia.

**16. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Si.

**17. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de España se quita. Que piensa**

Que el tiempo y la estadística dará la razón a unos o a otros.

**18. Sabia usted que las razas peligrosas son diferentes según la CCAA?**

No.

**19. ¿Conoce personas que hayan sido mordidas por perros? Que raza era?**

Si, no me acuerdo, pero creo que no eran razas de las denominadas peligrosas.

**20. ¿Le parece bien que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

Lo del test me parece bien, lo del bozal y la cadena no lo sé. No soy un experto, pero si yo tuviera un perro no me gustaría que estuviera siempre atado y con bozal. Y tampoco sé que efectos puede tener eso sobre la actitud y sobre la agresividad del perro.

- **Datos del entrevistado:** Edad: 24 años Sexo: mujer

**1. ¿Tiene usted mascotas?**

No

**2. Que raza o tipo de mascota tiene usted**

**3. ¿Si tuviese un perro de que raza seria?**

En principio cogería un perro de la protectora, pero si tengo que escoger supongo que una nórdica

**4. ¿Que piensa sobre que los perros estén sueltos en los parques?**

Que mientras su dueño se encargue de él, no me preocupa

**5. En su barrio ¿a que hora pasean? Esto ¿cree que puede ser peligroso para la gente?**

sobre las 20h, pero no creo que haya una hora para que sean peligrosos ni pacíficos para la gente, depende de la educación.

**6. En la actualidad la mayoría de perros son de pequeño tamaño esto le da mas seguridad, o piensa que los perros deberían de tener lugares especiales donde ir para no entrar en contacto con la gente que no tiene perro o de los niños.**

En absoluto, no tiene porque ser de pequeño tamaño más seguro, ni creo que deberían tener un lugar especial, porque para empezar no creo que les apetezca estar en un sitio cerrado.

**7. ¿Que le sugiere raza peligrosa (muerde, ladra.mal dueño..)**

Agresivo contra personas y otros perros.

**8. Dígame que razas considera peligrosas**

En principio ninguna en especial, pero los Cocker son los que más casos de agresividad presentan

**9. ¿Ha tenido contacto con este tipo de raza?,**

Si

**10. ¿Que es lo 1º que piensa cuando lo ve?**

Si no lo conozco, como a todas las otras razas y mestizos, me acerco y si se muestra incomodo (gruñe, se gira)...bozal!

**11. ¿Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas?**

Cocker Spaniel

**12. Si le digo que el pastor aleman no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques ¿que le sugiere?**

Que es una simple estadística, según el individuo me demostrará si es peligroso o no

**13. ¿Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Si, porque creo que depende en parte de la educación recibida

**14. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Ninguna en especial, se puede asociar a jóvenes pero no tiene porque

**15. Los perros “peligrosos”: deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias?**

Si dan problemas deben ser adiestrados, no por pertenecer a una raza

**16. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Si en realidad dan problemas en sí el individuo, si es necesario

**17. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de España se quita. Que piensa**

Que es difícil determinar que razas son potencialmente peligrosas, porque no creo que dependa de una raza sino que es un factor individual, y que cada CCAA tiene su propia estadística sobre que razas dan más problemas en esa zona y deben basarse en eso y por eso son diferentes.

**18. ¿Sabia usted que las razas peligrosas son diferentes según la CCAA?**

Si

**19. ¿Conoce personas que hayan sido mordidas por perros? Que raza era?**

Si, bulldog francés

**20. ¿Le parece bien que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

Si estadísticamente esta probado que han sido peligrosos, es importante que el dueño sepa como educarlo, y si se evita problemas, que lleven todos bozal, aunque creo que debería demostrarse que son realmente potencialmente peligrosos.

- **Datos del entrevistado: Edad: 30 Sexo: mujer**

**1. ¿Tiene usted mascotas?**

No

**2. ¿Que raza o tipo de mascota tiene usted**

No

**3. Si tuviese un perro ¿de que raza seria?**

Uno pequeño... no importa la raza

**4. ¿Que piensa sobre que los perros estén sueltos en los parques?**

No deberían ir sueltos.

**5. ¿En su barrio a que hora pasean? Esto ¿cree que puede ser peligroso para la gente?**

No lo se. No

**6. En la actualidad la mayoría de perros son de pequeño tamaño esto le da mas seguridad, o piensa que los perros deberían de tener lugares especiales donde ir para no entrar en contacto con la gente que no tiene perro o de los niños.**

No tienen que tener lugares especiales, pero si ir de la correa.

**7. Que le sugiere raza peligrosa (muerde, ladra.mal dueño..)**

Muerde

**8. Dígame que razas considera peligrosas**

No se los nombres

**9. ¿Ha tenido contacto con este tipo de raza?,**

No

**10. ¿Que es lo 1º que piensa cuando lo ve?**

Qué miedo

**11. ¿Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas?**

cocker

**12. Si le digo que el pastor alemán no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques que le sugiere¿**

Que hay muchos

**13. ¿Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

Si

**14. Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Test psicológico

**15. los perros “peligrosos”: ¿deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias?**

No lo se

**16. ¿Cree q es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

En el caso de que los dueños no sepan, si.

**17. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de españa se quita. Que piensa**

Debería haber una regulación

**18. ¿Sabia usted que las razas peligrosas son diferentes según la CCAA?**

no

**19. ¿Conoce personas que hayan sido mordidas por perros? Que raza era?**

No

**20. ¿Le parece bien que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

El test si, el bozal, sólo si el perro ha pasado un test que diga que lo necesita

- **Datos del entrevistado:** Edad 28 sexo: hombre

**1. ¿Tiene usted mascotas?**

En este momento no.

**2. ¿Que raza o tipo de mascota tiene usted**

**3. Si tuviese un perro ¿de que raza seria?**

Un labrador.

**4. ¿Que piensa sobre que los perros estén sueltos en los parques?**

Si el perro está educado, no pasa nada.

**5. En su barrio ¿a que hora pasean? Esto ¿cree que puede ser peligroso para la gente¿**

Pues no lo sé. Supongo que más bien al atardecer. No tiene por qué ser peligroso.

**6. En la actualidad la mayoría de perros son de pequeño tamaño esto le da mas seguridad, o piensa que los perros deberían de tener lugares especiales donde ir para no entrar en contacto con la gente que no tiene perro o de los niños.**

No, los perros no peligrosos pueden perfectamente convivir con las personas. Y los otros, si han sido convenientemente adiestrados, también.

**7. Que le sugiere raza peligrosa (muerde, ladra.mal dueño..)**

Pues me sugiere un perro agresivo, que en momentos de tensión no hace caso al dueño y puede atacar o morder.

**8. Dígame que razas considera peligrosas**

Pitbulls, dovermans...

**9. ¿Ha tenido contacto con este tipo de raza?,**

Sólo de verlos por la calle o el perro de algún conocido.

**10. ¿Que es lo 1º que piensa cuando lo ve?**

Pues me imponen cierto respeto.

**11. ¿Que raza cree estadísticamente que muerde a mas personas?**

Pitbulls, dovermans...

**12. Si le digo que el pastor aleman no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques ¿que le sugiere?**

Pues no hubiera nunca pensado que es el que más muerde. Me parecía un perro cariñoso y tranquilo.

**13. ¿Cualquiera puede tener un perro peligroso?**

No. Es más, creo que debería “controlarse” de alguna manera qué personas pueden tener un perro peligroso.

**14. ¿Que requisitos cree que tiene que tener su dueño (edad, corpulencia...)**

Ha de ser una persona capaz física y psicológicamente, es decir, fuerte y no agresiva, cuerda, etc.

**15. Los perros “peligrosos”: ¿deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias?**

No, han de tener un adiestramiento específico, que ayude a controlar sus conductas.

**16. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Creo que es fundamental, porque ayudaría a controlar conductas potencialmente peligrosas en los perros.

**17. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de españa se quita. Que piensa**

Pues no lo veo correcto. Es necesaria algún tipo de legislación al respecto.

**18. ¿Sabia usted que las razas peligrosas son diferentes según la CCAA?**

Pues me sorprende.

**19. ¿Conoce personas que hayan sido mordidas por perros? Que raza era?**

Sí. Era un rodwailer

**20. ¿Le parece bien que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

Me parece genial que pasen un test. Con respecto a lo del bozal, creo que debería ser un experto el que evaluase la necesidad de llevarlo

### **Conclusiones sobre las entrevistas a personas que no tienen perro como mascota:**

Los encuestados aun desconociendo las razas ppp, no tendrían una de ellas.

El que los perros estén sueltos no les parece mal a la mayoría de los encuestados siempre y cuando estén educados y estén vigilados por sus dueños

El que los perros sean grande o pequeños no es importante si están enseñados

A la pregunta de que es un perro peligroso, el 80% de los encuestados lo atribuye a características del perro y solo el 20% a la educación que su dueño le ha dado.

Los encuestados en su mayoría no sabrían precisar cuales son las razas ppp.

Desconocen cual es la raza que mas problemas produce en España (Pastor Alemán) y en sus contestaciones nos demuestran que les llama la atención que se trate de esta raza del a que tenían buena idea. Lo achacan ha que es un perro frecuente.

Curiosamente el 40% de los encuestados piensa que la raza mas problemática es el Cocker

No todo el mundo puede tener una raza ppp, si no que tiene que ser una persona que reúna unas características psicológicas y físicas determinadas.

Los perros ppp no tienen que ser educados de manera especial y solo la gente inexperta (personas que adquieren su primer perro) debería acudir a un adiestrador

Los encuestados creen que en todo el estado español debería haber la misma lista de ppp pero entienden que en cada CCAA haya estadísticas diferentes.

Los encuestados que conocen de ataques de perros a personas, solo uno lo atribuyo a un perro ppp, el resto a perros no incluidos en la lista de ppp.

Todos coinciden en que es buena idea que los propietarios de perros ppp pasen por un test psicológico, y también coinciden en que no ven con buenos ojos que las razas ppp vayas con bozal y correa si no se ha demostrado que deben llevarlas.

**“CENTRE D'ACOLLIMENT D'ANIMALS DE COMPANYIA (CAAC)” DE BARCELONA, LA ARRABASSADA:**

**1. ¿Cuántos animales reciben al año? ¿De estos, cuantos tienes problemas de agresividad (% , edad y sexo)?**

Depende del año, pero normalmente alrededor de unos 1500. de estos 1500 un 20% muestran algun signo de agresividad y suelen ser machos de unos 3 años edad.

**2. Los que son agresivos ¿de qué raza suelen ser?**

La gran mayoría suelen ser mestizos.

**3. ¿Llegan muchos perros de raza peligrosa? ¿éstos son agresivos (% , edad y sexo)?**

De los 1500 que nos llegan, un 30% corresponden a razas potencialmente peligrosas. De este porcentaje tan solo un 5% de estos perros son agresivos, y también suelen ser machos de 3 años de edad.

**4. ¿Que se hace con los perros agresivos? ¿Los intentais adiestrar?**

La mayoría de los perros agresivos suelen serlo con otros perros de la perrera pero no con las personas que trabajamos aquí ni con los clientes que vienen a adoptar animales. No suelen ser agresivos por miedo, sino por dominancia. Normalmente al cabo de 1 mes tras la llegada del animal a nuestras instalaciones el carácter agresivo va disminuyendo puesto que va desapareciendo el estrés gracias a los paseos y a la atención que le damos. No los intentamos adiestrar por un experto ya que no tenemos los medios suficientes para hacerlo, pero lo que sí que hacemos es que cada cuidador se va ganando el cariño del perro a su manera.

En 6 años solamente hemos tenido 2 perros muy agresivos que no nos dejaban ni entrar en la jaula y en estos casos la única opción que hemos tenido ha sido la eutanasia.

**5. ¿Es difícil que la gente adopte a este tipo de raza?**

Sí, muy difícil, ya que se les ha dado muy mala fama. De cada 10 perros de estas razas tan solo se van 1 o 2. Además la gente se hecha hacia atrás cuando se les dice que deben realizar más trámites legales que para el resto de las razas.

**6. La gente que viene a buscar este tipo de raza, ¿q edad suelen tener y de que sexo son?**

Suelen ser chicos de unos 25 años, “rapados” y con tatuajes.

**7. La gente que viene a buscar este tipo de raza, ¿les importa el carácter del animal, solo les importa que sea de raza o ambas son importantes?**

En general no son exigentes con el carácter, solo quieren que tengan una buena presencia, que sea musculado.

**8. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Depende del perro y del propietario, pero creo que se debería hacer siempre independientemente del tipo de raza.

**9. ¿Tomais más medidas de precaución con los perros de este tipo de raza aunque no hayan mostrado signos de agresividad?**

No, tomamos las mismas medidas para todos por igual. Las personas que trabajamos aquí no nos fijamos en la raza, nos fijamos en el lenguaje físico del animal. Además, especialmente este tipo de raza son más sociables con las personas y se dejan manipular más fácilmente que otras.

**10. ¿Cuáles son las razas potencialmente peligrosas que más recibís?**

American pit bull terrier, American staffordshire terrier y cruzados de estas dos razas.

\* En la página 95 del anexo se incluye la solicitud que se lleva a cabo en el “Centre d'Acolliment d'Animals de Companyia (CAAC) de Barcelona, la Arrabassada” para la licencia sobre la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos donde se mencionan los requisitos necesarios para la obtención de este tipo de raza.

## **ENTREVISTA A UN ADIESTRADOR:**

**Nombre:** Mariona Monrós Ortiga

**Edad:** 23

**Actividad:** Educadora canina

**Años de profesión:** 6 años

### **1. ¿Cual es la raza más habitual para adiestrar?**

He adiestrado todo tipo de razas y cruces, cualquier raza es adiestrable. Si nos referimos al adiestramiento de perros de casa, en los cuales básicamente les vamos a dar una educación más que un adiestramiento, las razas más habituales son las razas de moda: retrievers, pastores alemanes, beagles, yorkshires....

Si nos referimos a un adiestramiento específico, para algún tipo de trabajo (perros de salvamento, asistencia, etc...) los más frecuentes son pastores alemanes, pastores belgas, y retrievers, pero como pasa con el caso anterior, son modas que para mi no tienen mucho sentido.

### **2. ¿Cual es la raza mas problemática para adiestrar?**

No hay ninguna raza problemática, sino individuos “problemáticos”. Englobar todos los perros de una raza en el adjetivo “problemático” es erróneo además de injusto para los animales, sus criadores y sus propietarios.

### **3. ¿Cual es el perro más agredido (a que raza muerden más los otros perros)?**

No contesta

### **4. ¿Cual es el perro mas agresor (que raza muerde mas a otros perros)?**

No contesta

### **5. El pastor alemán es uno de los perros que mas muerde en las estadísticas, ¿que opinas?**

El pastor alemán es uno de los perros más famosos que hay, y se le conoce popularmente como “el perro policía”. Desgraciadamente mucha gente piensa que por que un perro salga por la tele deteniendo a “los malos” cualquier perro de esa misma raza lo puede hacer. Eso conlleva a que mucha gente se compre este perro solo para proteger su casa, su familia, o simplemente porque sale por la tele.

Si a un cachorro lo ponemos en un jardín para que de mayor vigile la casa, y le privamos del periodo de socialización con otros perros y personas, en el futuro puede que este pastor alemán sea un perro potencialmente peligroso.

### **6. ¿Que le sugiere: raza peligrosa? (muerde, ladra ,mal dueño...)**

El termino raza peligrosa no me sugiere nada, por que como ya he dicho, no existen razas peligrosas sino individuos.

Si repetimos la pregunta como ¿qué le sugieren los individuos peligrosos? para mí los perros más peligrosos son los que pueden llegar a agredir y que sus propietarios son inconcientes de este hecho o que no quieren hacer nada para resolver el problema.

**7. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas (peligrosas) por un experto?**

Cualquier raza en manos de propietarios noveles podría ser recomendable que lo adiestrara un profesional. No obstante, si que creo que los dueños de perros grandes (Retrievers, Pastores Alemanes y Belgas, Mastines, Dogos, Dalmatas, Dobermanns, etc...) deberían poder asistir a clases de socialización de cachorros, o algún curso de educación canina muy básico y sin castigos, ya que son perros muy grandes que incluso sin querer pueden hacer daño a alguien y es interesante en estos casos tener un mínimo de “control” del perro.

**8. ¿A que edad se tiene que adiestrar las razas peligrosas?, ¿hay alguna raza que cueste mas adiestrar?**

A la misma que cualquier otro perro, cuanto antes mejor. Mi modo de adiestrar excluye totalmente la agresión y el miedo como métodos de adiestramiento. Por lo tanto, no hace falta esperar hasta los 6 meses para adiestrar un cachorro, ya que no se le va a hacer en ningún momento ningún daño ni trauma.

**9. Un perro educado por un educador que diferencia tiene con otro no educado por un profesional. De otra manera, ¿que le ofrece un educador a un cliente?**

Hay perros que no se diferencia en nada, todo depende del adiestrador y del propietario. En mi caso, doy prioridad a que la gente entienda al perro, más que que el perro haga “trucos”. Por lo tanto, puedo decir que en mi caso mis clientes se diferencian de muchos propietarios en que entienden como piensa su perro, se ponen en su lugar de vez en cuando, y tienen una buena base teórica y práctica sobre condicionamiento clásico y operante y herramientas como el clicker que les permiten enseñar al perro cualquier cosa de forma divertida para los dos.

**10. ¿Cualquier persona puede tener un perro peligroso?**

No, cualquier persona no puede tener un perro. Un perro es mucho más que una mascota, se le deberá dar una educación para su bienestar y para la sociedad en la que va a vivir. Si no se está dispuesto o no se tiene tiempo o no compensa el esfuerzo, no se puede tener un perro.

**11. ¿Que es necesario pedirle al dueño (que condiciones debería cumplir un dueño para tener esta clase de razas (peligrosas))?**

En el caso de las razas peligrosas se debe poseer una licencia para poder tener uno de estos perros, y para poseerla se debe ser mayor de edad y no tener antecedentes penales. Siempre me han sorprendido estos requisitos... una niña de 13 años no puede salir a pasear con su Pit bull de 17kg pero puede pasear con un San Bernardo de 60kg...

## **12. La gente que tiene un perro peligroso tiene que tener algo en cuenta cuando lo saca a pasear?**

Un perro de raza peligrosa que no es peligroso el paseo tiene que ser absolutamente normal; correa larga, que pueda olisquear tranquilamente, que pueda ir al parque a jugar con otros perros... Desgraciadamente la ley impide que los ppp puedan ir sin correa, es más, obliga que la correa sea menor de 2 metros, obliga a poner bozal a un perro que probablemente no lo necesite, impide que estos perros se relacionen con otros perros en el parque....

Si aplicamos esta “ley” a un cachorro de rottweiler de 3 meses, probablemente si estaremos creando a un perro potencialmente peligroso. Es por este motivo que muchos propietarios responsables hacen caso omiso a estas exigencias y dejan a sus perros de raza peligrosa según el estado español que jueguen en el parque con otros perros, y se niegan a ponerles el bozal a pesar de que puedan ser multados. Prima el bienestar de un perro de raza peligrosa que no es peligroso.

## **13. Muchos de los ataques de perros son sobretodo a los dueños o sus familiares ¿que opinas?**

Me resulta muy triste oír estos casos por que la mayora son consecuencia de un cúmulo de malentendidos entre el perro y sus dueños, que se podrían haber evitado fácilmente, como he dicho antes, entendiendo al perro y sabiendo que hacer en cada momento.

Me gustaría que quedara muy claro que la última opción de un perro es la de atacar. Un perro que ataca, y más a su propia familia, es un perro que ha llegado a un nivel de estrés insoportable.

Es muy importante entender el porque hacen las cosas los perros y entender que, a pesar de lo que nos dicen algunos programas de televisión, nuestro perro no es un enemigo que quiere apoderarse de nuestra casa, sino un compañero único al que debes respetar si quieres que él te respete a ti.

La mayoría de propietarios con los que he trabado estos problemas se dan cuenta que la culpa de que su perro le mordiera era solamente suya. Tuve un caso que trabajé con un Cocker que tenía un serio problema de protección de recursos y mordía a sus dueños. Me llamaron cuando sus propietarios tuvieron dos hijas gemelas correteando por la casa llena de juguetes. Ellos estaban convencidos de que el problema era su Cocker, no ellos. Después de unas sesiones, las niñas podían estar jugando al lado del perro, y su dueña podía quitarle las cosas de la boca sin problemas. Sin gritos ni castigos hacia el perro, solo entendiendo qué estaba pasando y por que el Cocker reaccionaba de esa manera.

## **14. la fortaleza del propietario es imprescindible, o ¿cualquier propietario puede manejar una raza peligrosa?**

Soy adiestradora, estudiante de 5º de veterinaria y espero poder dedicarme completamente al comportamiento canino en el futuro. Peso 45 kg. He trabajado con perros de más de 60kg, y espero continuar haciéndolo.

Todo depende de que manera “manejemos” a un perro. Si manejamos al perro a base de tirones de correa y collares de castigo, forcejeos para que se ponga en posición sumisa, castigos físicos cuando se porte mal, etc.... Obviamente necesitaremos fuerza si tratamos con un perro de 60kg. Necesitaremos fuerza para intimidar al perro y que nos tenga miedo.

Si en cambio lo hacemos relajadamente, sin enfrentamientos y tratando de hacer las cosas de una manera que el perro las entienda, no es necesario tener que ser grande y fuerte, es más necesario tener técnica y práctica.

Volviendo a la pregunta, sí, casi cualquier propietario puede tener un pit bull de 20kg, y los que quieran un rottweiler de 50kg deberán tener algunas nociones de educación canina más que nada para poder sacarlo a pasear tranquilamente sin que el perro tire de ellos.

**15. En muchas comunidades hay diferentes listas de razas peligrosas, que opinas.**

Que es una prueba que no existen razas peligrosas. Como es posible que un dobermann sea peligroso en Cataluña y en Madrid no? Como es posible que la raza de perro que estadísticamente más agresiones a provocado, el pastor alemán, no este en ninguna lista?

Creo sinceramente que en estas listas hay muchos intereses de clubes de razas y criadores, y para mi humilde opinión no tienen ningún sentido.

**16. En algunas comunidades se implanta la ley sobre razas peligrosas mientras que en otras se elimina. ¿Lo sabía? que le sugiere.**

Pues no, no sabía que había comunidades en las que se está eliminando esta ley, y sinceramente me alegro muchísimo por estos maravillosos perros y por los propietarios responsables de estas razas.

**17. En Inglaterra ya no hay ley sobre razas peligrosas pero si sobre como han de ser los propietarios de perros. Que le parece esto.**

Inglaterra para mí es el referente en el mundo del perro. No solo han prohibido esta absurda ley, sino que apuestan por el bienestar de los perros. También en Inglaterra están prohibidos, por ejemplo, los collares de castigo (de púas). Me parece excelente, por fin un país que toca el problema de las agresiones de perros desde la raíz, sus propietarios. Estoy convencida de que, si han hecho las cosas bien, en unos años vamos a ver como el número de agresiones en Inglaterra disminuye.

**18. Le parece bien que estos perros (peligrosos) deban salir con bozal y cadena siempre ( ya que lo indica la ley)**

Lo he comentado anteriormente, no me parece en absoluto correcto aplicarlo a cualquier perro de raza peligrosa.

**19. ¿Esto puede ser perjudicial para la educación de los perros (refiriéndonos a la pregunta anterior)?**

Absolutamente, creo que estos requisitos podrían llegar a ser los causantes de que el perro sea peligroso, sobretodo si son aplicados en cachorros.

### **Conclusiones sobre la entrevista a un adiestrador:**

De esta encuesta podemos extraer las siguientes ideas sobre los perros potencialmente peligrosos.

Las razas demandadas para adiestrar no están en las listas de perros potencialmente peligrosos.

Los perros potencialmente peligrosos son individuos y no razas.

Algunas razas son compradas por moda e ideas preconcebidas sobre la raza, por lo que se descuida su educación y los convierten en potenciales perros potencialmente peligrosos.

No hay diferencias entre el adiestramiento de los perros de diferentes razas

La ley actual puede dar como resultado animales que sin ser problemáticos lleguen a serlo.

Cualquier persona puede ser propietaria de un perro siempre y cuando esta sepa educarlo, independiente la edad, peso, fuerza o sexo de dueño.

## **ENTREVISTA A UN VETERINARIO:**

**Nombre:** Sonia Rovira

**Profesión:** Veterinaria

**1. Realmente cree que la agresividad va unida a una raza? Porque?**

No, creo que la genética racial influye en el comportamiento de un perro, pero no es determinante.

**2. Que raza es la mas agresiva en la consulta?**

Pues en mi caso las razas mas agresivas suelen ser en perros minis el Yorkshire y en perros grandes el Pastor alemán.

**3. Que raza es la mas agredida?**

No tengo suficientes datos como para poder hablar de una raza concreta, pero si que te puedo decir que generalmente los animales mas agredidos suelen ser perros de pequeño o mediano tamaño.

**4. Y la mas agresora?**

Al igual que en el caso anterior no puedo hablar de una raza concreta, lo que si que te puedo decir es que suelen ser perros grandes, pero no por el echo de que estos sean mas agresivos, generalmente estos suelen ser incitados por razas pequeñas y al morder o marcar suelen hacer mas daño, lo suficiente como para venir a la consulta, en cambio el perro pequeño al agredir o marcar no suele causar daños tan graves como para que sus propietarios crean oportuno traerlos a la clínica.

**5. A que cree que se deben los ataques? Problemas de dominancia, territorial...**

Bien, si hablamos de dos perros desconocidos, que se encuentran en la calle, el problema suele ser de socialización, ya que se encuentran en un punto neutro y la territorialidad y la dominancia no tienen tanta importancia. En cambio si hablamos de dos perros que conviven juntos, en la mayoría de los casos suele ser un problema de dominancia por los recursos, ya sea la comida, los juguetes o incluso el cariño del propietario.

**6. Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas por un experto?**

Si, creo que si ya que el experto siempre tiene mas conocimientos de cómo hacer las cosas que no un propietario, lo que si que creo que es muy importante, es que el adiestramiento se haga con el propietario delante, ya que creo que esta es la mejor manera de que el perro obtenga unas buenas pautas de conducta y realmente obedezca la orden, a la persona.

**7. Porque cree que el PA no esta incluido en la lista de razas potencialmente peligrosas, si las estadísticas demuestran que es el perro que mayor incidencia de ataque presenta?**

Pues la verdad es que no lo se, yo creo que es porque a la hora de realizar las listas no se ha tenido en cuenta las estadísticas ni las opiniones de los expertos. También creo que la gente tiene la imagen de que un Pastor alemán es un perro obediente, cariñoso... y no se le ha querido incluir en la lista para no echar por tierra esta imagen.

**8. Porque cree que es el que presenta mayor incidencia?**

Pues porque por lo general suele ser un perro muy dominante y territorial.

**9. Cree que cualquier persona puede adquirir y ser un buen propietario para este tipo de razas?**

No, creo que no todo el mundo esta cualificado para ello.

**10. Que tipo de propietario adquiere este tipo de razas?**

Pues por lo general suelen ser chicos jóvenes, de unos 20 pocos años.

**11. Las personas que deciden adquirir este tipo de razas, conocen las leyes que los rodean?**

No, la mayoría de ellos desconocen totalmente las leyes que rodean al perro.

**12. Al ser informados de ellas, se sorprenden?**

Si, la mayoría se sorprenden, ya que toda la información que suelen tener es la que les ha dado el seguro, si que saben que tienen que hacer un seguro para el perro y saben 4 cosas que les han dicho en el seguro, pero ninguno de ellos sabe que tiene que pasar un test psicológico, que tiene que cumplir unas pautas a la hora de salir a la calle....

**13. Que pautas de adiestramiento les recomienda?**

Pues básicamente pautas de obediencia, ya que si el perro es 100% obediente no tienen que tener problemas, un perro con unas buenas pautas de obediencia tu le dices quieto y ya puede pasar por delante de el un gato, una perra en celo o lo que sea, que el perro no se mueve.

**14. Tiene muchos clientes que tengan este tipo de razas?**

La verdad es que no mucho, creo que este tipo de razas representan aproximadamente un 20% de mi clientela total, siendo la raza mas numerosa el American, luego tengo un par de Pitt Bulls, un par de Dobermans, un par de Rottweillers y un presa y alguno mas que ahora no recuerdo.

**15. Cuando un cliente se presenta en la consulta con un problema de comportamiento como la agresividad, que le recomienda?**

Pues la verdad es que depende de muchos factores, de el tipo de agresividad que presenta el perro, lo cual puedo averiguar según el momento en el que se ha producido la agresión, la situación.... En el caso de que la agresión se produzca hacia niños o personas que no pueden hacer frente al perro, creo que la situación es mas complicada y hay momentos en los que llego a plantear la eutanasia, ya que creo que en estos casos no te la puedes jugar.

Si la agresión es hacia otros perros o hacia personas que pueden plantar cara al animal o que no se quieren plantear la eutanasia, entonces mando unas pautas de comportamiento y de adiestramiento básicas, si con esto no mejora, entonces suelo remitir el caso a un experto.

**16. Que signos identifican a un perro agresivo?**

Pues para mí un perro agresivo es aquel que te ataca sin previo aviso, que ni marca ni nada, que directamente muerde. Esto es para mí un perro agresivo, si el perro lo único que hace es marcar, siempre doy una segunda oportunidad con unas buenas pautas para que no vaya más lejos.

**17. Que opina de que la lista de perros potencialmente peligrosos sea diferente según la comunidad autónoma?**

Pues la verdad es que no lo entiendo, creo que deberían unificar.

**18. En Inglaterra ya no hay leyes sobre razas peligrosas, pero sí sobre propietarios, que opina al respecto?**

En mi opinión es lo ideal, es lo que haría yo.

**19. Le parece bien que estos perros deban salir con bozal y cadena siempre?**

Sí, porque yo me encuentro con algún caso en el que el perro no es agresivo hacia las personas, pero sí que muestra cierta agresividad hacia otros perros, y el salir con bozal y correa puede evitar ciertos problemas.

**20. Cree que los medios de comunicación han influido en la idea que tiene la gente de estas razas?**

Sin lugar a dudas, creo que la prensa ha bombardeado durante una época a la sociedad con historias escabrosas de ataques de perros a personas, historias que solían llevar la firma de un Pitt bull o Rottweiler, y creo que eso ha influido mucho en la opinión de la gente, en cambio ahora ya no se oyen este tipo de historias, y no creo que sea porque ya no se produce ningún ataque.

## **Encuesta a un etólogo**

**1. Que le sugiere raza potencialmente peligrosa?**

Pues la verdad es que este termino únicamente me sugiere un aspecto legal, son las razas incluidas en la ley Española, en la ley Catalana y otras leyes autonómicas.

**2. Dígame que razas considera potencialmente peligrosas**

No creo que haya razas potencialmente peligrosas, creo que es un aspecto exclusivamente legal, desde el punto de vista técnico no creo que pueda hablarse de razas potencialmente peligrosas.

**3. ¿Crees que la agresividad va asociado a la raza de un perro?**

La raza es uno de los muchos factores, que condiciona el comportamiento agresivo pero hay tanta variabilidad individual dentro de una misma raza, que la raza tiene poco valor predictivo.

**4. ¿Y que cree que es mas importante a la hora de predecir la agresividad de un perro?**

La educación es un aspecto muy importante, también la socialización, y las características de cada individuo, que en parte pueden ser genéticas pero que no dependen solo de la raza, sino también de la línea genética dentro de cada raza, etc...

**5. ¿Estas de acuerdo con la clasificación que se hace de las razas según la ley?**

Creo que la ley aparte de disminuir el riesgo de accidentes, también quiere tranquilizar a la opinión pública o reducir la alarma que pueden producir algunos accidentes, y desde este punto de vista, bueno siempre es mejorable, pero puede tener su justificación, los otros países que llevan tiempo con leyes de este tipo no han visto una disminución de accidentes pero esto no significa que la ley no pueda cumplir otro objetivo, que es el de tranquilizar a la población.

**6. ¿Que raza, desde su experiencia, muerde a mas personas?**

Mas que mi experiencia personal, los datos del servicio de etología del hospital dice que la única raza que muerde de forma desproporcionada con relación a su abundancia es el Cocker Spaniel, y el estudio también demuestra que en este caso hay una relación con la capa del perro, y el que mas agresiones produce es concretamente el dorado.

**7. En España el Pastor alemán no es una raza peligrosa y tiene la mayor incidencia de ataques ¿que opina?**

La verdad es que hay mucha variedad en los resultados de estos estudios epidemiológicos, si que hay varios como dices, que indican que el Pastor alemán seria una de las razas mas problemáticas, pero hay otros estudios que no encuentran lo mismo. Y por otra parte, parece ser que muchos de estos estudios parecen ser poco fiables, porque la identificación de las razas no parece ser muy sólida y hay trabajos que han demostrado que a veces las razas mas populares, como el Pastor alemán o mas conocidas aparecen sobre

representadas simplemente porque las personas que hacen la identificación, cuando no están muy seguras dicen que la raza era un Pastor alemán, simplemente porque no sabían que raza es.

**8. Muchos de los ataques de perros son sobretodo a los dueños o sus familiares ¿que opinas?**

Si, esta si que es una cosa que aparece constante en todos los estudios, se demuestra que realmente los ataques se producen en un entorno doméstico y personas conocidas. Yo creo que es simplemente una cuestión de oportunidad, ya que están más tiempo con los propietarios. Y después porque las formas mas comunes de agresividad, suele ser agresividad competitiva, o por obtención de recursos o etc... y se dirigen de forma natural hacia las personas del entorno del perro.

**9. ¿Cualquiera puede tener un perro denominado potencialmente peligroso?**

A nivel legal el propietario debe cumplir unas determinadas características, pero dejando de lado la ley no creo que todo el mundo pueda ser un buen propietario, pero independientemente del tipo de perro.

**10. Que requisitos debe cumplir un propietario de ppp.**

El propietario de cualquier tipo de perro aparte de ser consciente de la obligación que comporta tener un perro, a nivel de educación, de veterinario etc, etc. Y después ser consciente de que hay muchas personas a las que les gustan los perros, otras personas a las que no, y que deben convivir ambos, y hay que respetar a unos y otros.

**11. La gente que tiene un perro peligroso ¿tiene que tener algo en cuenta cuando lo saca a pasear?**

Si, siempre hay llevar al perro sujeto con correa, indistintamente de la raza de este, excepto en las zonas habilitadas para ello. Y además si es un potencialmente peligroso hay que llevarlos con bozal.

**12. Los perros “peligrosos”: ¿deben ser adiestradas como cualquier otra raza o hay diferencias?**

No, no creo que haya diferencia entre las diferentes razas de perro. Creo que es importante insistir en la socialización, que es igual de importante para todo tipo de perros y un adiestramiento de obediencia, que no evita problemas de agresividad, pero si permite que el propietario controle mejor al perro.

**13. ¿Cree que es necesario el adiestramiento de estas razas (ppp) por un experto?**

Creo que, en todo caso igual que cualquier otro perro mas o menos, y si que creo que la persona que vaya adiestrar al perro tenga una formación mínima, y un certificado, pero insisto, no solamente en perros potencialmente peligrosos, sino para cualquier tipo de perro.

**14. En Cataluña se esta implantando una serie de leyes para que se regulen estos animales y sus dueños, mientras en otras CCAA de España se quita. ¿Que piensa?**

Es complicado, te decía antes que estas leyes que ponen tanto énfasis en algunas razas se ha visto que no tienen demasiado efecto, por otra parte si que me parece importante insistir en otras cosas como la identificación de los animales, etc, etc. Me da la sensación que sería bueno que hubiera algo más de homogeneidad entre las comunidades.

**15. ¿Qué le parece que la ley actual sobre perros potencialmente peligrosos haga que los propietarios deban pasar un test y que sus perros deban ir con bozal y cadena siempre?**

Lo del test psicológico no parece que este dando buen resultado y que sepan muy bien como hacerlo, lo de la correa me parece bien entre otras cosas, porque excepto los lugares indicados para que los perros puedan correr, ... creo que es mas educado hacia las otras personas. Respecto al bozal me parece importante en casos en que el perro haya mostrado indicios de ser agresivo, que seria un categoría de perro potencialmente peligroso, según la ley , en otros casos en que el perro solamente por tener una tipología o por ser de una raza que se considera automáticamente potencialmente peligroso, sin que hayan tenido ningún antecedente y creo que esto no tiene mucho sentido.

**16. En Inglaterra ya no hay ley sobre razas peligrosas pero si sobre como han de ser los propietarios de perros. ¿Que le parece esto?.**

Estoy de acuerdo, creo que esto es mejor. Además hay algún estado de Estados Unidos en el que han hecho este cambio, y han insistido mas en el control del propietario, sobretodo en la educación del propietario, y de los niños en las escuelas, ya que los niños son la víctima mayoritaria de estos ataques, entonces si que se ha visto la disminución de los accidentes, por lo tanto fuera de las opiniones, parece que los datos demuestran que insistir en la educación es mas eficaz, que reglamentarlas.

# ANEXOS

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**6016** *REAL DECRETO 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 60/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

La Ley 60/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, aborda la regulación normativa referente a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales.

La citada Ley establece las características de los animales que merecen la consideración de potencialmente peligrosos, tanto los de la fauna salvaje en estado de cautividad, en domicilios o recintos privados, como los domésticos. No obstante, con respecto a estos últimos, remite al posterior desarrollo reglamentario la relación concreta de las razas, tipologías raciales o cruces interraciales, en particular de las pertenecientes a la especie canina, que por sus características morfológicas, su agresividad y su acometida, puedan suponer una amenaza para la integridad física y los bienes de las personas.

En cumplimiento de lo expuesto, el presente Real Decreto establece el catálogo de los animales de la especie canina que pueden ser incluidos dentro de la categoría de animales potencialmente peligrosos y que, por lo tanto, se ven afectados por los preceptos de dicha Ley.

Por otra parte, procede dictar las medidas precisas en desarrollo de la Ley, exigibles para la obtención de las licencias administrativas que habilitan a sus titulares para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en particular, los criterios mínimos necesarios para la obtención de los certificados de capacidad física y aptitud psicológica, y la cuantía mínima del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, ocasionados por los mismos.

Por último, se establecen las medidas mínimas de seguridad que, con carácter básico, se derivan de los criterios de la Ley, en cuanto al adecuado manejo y custodia de los animales potencialmente peligrosos.

El presente Real Decreto se dicta al amparo de la habilitación contenida en el artículo 149.1.29.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

En la tramitación han sido consultados las Comunidades Autónomas y las entidades representativas del sector.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior y del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 2002,

DISPONGO:

### Artículo 1. Objeto.

El presente Real Decreto tiene por objeto desarrollar la Ley 60/1999, de animales potencialmente peligrosos, en los siguientes aspectos:

- Determinar los animales potencialmente peligrosos pertenecientes a la fauna doméstica de la especie canina.
- Establecer los requisitos mínimos necesarios para obtener las licencias administrativas que habilitan a sus titulares para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Fijar las medidas mínimas de seguridad exigibles para su tenencia.

### Artículo 2. Animales de la especie canina potencialmente peligrosos.

1. A los efectos previstos en el artículo 2.2 de la Ley 60/1999, tendrán la consideración de perros potencialmente peligrosos:

- Los que pertenezcan a las razas relacionadas en el anexo I del presente Real Decreto y a sus cruces.
- Aquellos cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el anexo II.

2. En todo caso, aunque no se encuentren incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

3. En los supuestos contemplados en el apartado anterior, la potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la autoridad competente autonómica o municipal.

### Artículo 3. Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

1. La obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá el cumplimiento por el interesado de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.

d) Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

e) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €).

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos b) y c) de este apartado se acreditará mediante los certificados negativos expedidos por los registros correspondientes. La capacidad física y la aptitud psicológica se acreditarán mediante los certificados obtenidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Real Decreto.

2. La licencia administrativa será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deja de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

4. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

#### Artículo 4. Certificado de capacidad física.

1. No podrán ser titulares de animales potencialmente peligrosos las personas que carezcan de las condiciones físicas precisas para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.a) de la Ley 50/1999.

2. La capacidad física a que hace referencia el apartado anterior se acreditará mediante el certificado de capacidad física para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que se expedirá una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna, de carácter orgánico o funcional, que pueda suponer incapacidad física asociada con:

- La capacidad visual.
- La capacidad auditiva.
- El sistema locomotor.
- El sistema neurológico.
- Dificultades perceptivo-motoras, de toma de decisiones.

f) Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que puedan suponer una incapacidad física para garantizar el adecuado dominio del animal.

#### Artículo 5. Certificado de aptitud psicológica.

El certificado de aptitud psicológica, a que se refiere el párrafo c) del artículo 3.1 de la Ley 50/1999, para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se expedirá una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad psíquica o psicológica, o cualquier otra limitativa del discernimiento, asociada con:

- Trastornos mentales y de conducta.
- Dificultades psíquicas de evaluación, percepción y toma de decisiones y problemas de personalidad.
- Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que limitan el pleno ejercicio de las facultades mentales precisas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

#### Artículo 6. Centros de reconocimiento.

1. Los centros de reconocimiento debidamente autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los centros de reconocimiento destinados a verificarlas, y disposiciones complementarias, realizarán las exploraciones y pruebas a que se refieren los artículos anteriores, concretando sus resultados en un expediente clínico básico, que deberá conservarse en el centro respectivo, y estar firmado por los facultativos intervinientes, a la vista del cual el director del centro emitirá los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica, que deberá llevar adherida una fotografía reciente del interesado, y en el que se harán constar las observaciones que procedan, y la indicación de la capacidad y aptitud requerida, en su caso.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, las Comunidades Autónomas podrán acordar que dichos certificados de capacidad física y aptitud psicológica puedan también ser emitidos por técnicos facultativos titulados en medicina y psicología, respectivamente.

3. El coste de los reconocimientos y de la expedición de los certificados a que se refiere el presente artículo correrá a cargo de los interesados, y se abonará en la forma, en la cuantía y en los casos que disponga la respectiva Comunidad Autónoma.

#### Artículo 7. Vigencia de los informes de capacidad física y de aptitud psicológica.

Los certificados de capacidad y aptitud regulados en el presente Real Decreto tendrán un plazo de vigencia, a efectos de eficacia procedimental, de un año, a contar desde la fecha de su expedición, durante el cual podrán ser utilizados, mediante duplicado, copia compulsada o certificación, en cualesquiera procedimientos administrativos que se inicien a lo largo del indicado plazo.

#### Artículo 8. Medidas de seguridad.

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa a que se refiere el artículo 3 de este Real Decreto, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.

3. Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

4. Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

5. Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.

6. La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.

#### Artículo 9. Identificación de los animales potencialmente peligrosos de la especie canina.

Todos los animales potencialmente peligrosos pertenecientes a la especie canina deberán estar identificados mediante un «microchip».

Disposición adicional primera. *Normativa aplicable.*

La realización de las pruebas necesarias para la obtención de los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica a que se refieren los artículos 4 y 5 del presente Real Decreto, por los centros de reconocimiento autorizados, se adecuarán a lo previsto en el anexo IV del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de conductores, en lo que resulta de aplicación, a efectos de determinar las aptitudes específicas necesarias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Disposición adicional segunda. *Solicitud de licencia en los casos del apartado 2 del artículo 2.*

En los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, el titular del perro al que la autoridad competente haya apreciado potencial peligrosidad dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución dictada a tales efectos, para solicitar la licencia administrativa regulada en el artículo 3 de la presente disposición.

Disposición transitoria única. *Plazo de solicitud de licencia.*

Los tenedores de animales potencialmente peligrosos dispondrán de un plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, para solicitar al órgano municipal competente el otorgamiento de la licencia a que se refiere el artículo 3.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto se dicta al amparo de la habilitación contenida en el artículo 149.1.29.ª de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

Disposición final segunda. *Facultad de desarrollo.*

Se faculta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, para proceder

a la inclusión de nuevas razas en el anexo I o modificar las características del anexo II.

Se faculta al Ministro de Economía para actualizar el importe de la cobertura mínima del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, conforme al porcentaje de variación constatado del índice de precios de consumo, publicados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

#### ANEXO I

- a) Pit Bull Terrier.
- b) Staffordshire Bull Terrier.
- c) American Staffordshire Terrier.
- d) Hotweiler.
- e) Dogo Argentino.
- f) Fila Brasileiro.
- g) Tosa Inu.
- h) Akita Inu.

#### ANEXO II

Los perros afectados por la presente disposición tienen todas o la mayoría de las características siguientes:

- a) Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- b) Marcado carácter y gran valor.
- c) Pelo corto.
- d) Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- e) Cabeza voluminosa, cúbica, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- f) Cuello ancho, musculoso y corto.
- g) Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- h) Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**6017** RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.

La Orden del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001 modifica el punto 1.4.1 del anexo de la Orden de 30 de septiembre de 1999, y actualiza los parámetros

Ajuntament  de Barcelona

## Llicència per a la tinença i conducció de gossos potencialment perillosos

Nom

DNI

Adreça

Data de naixement

Llicència vàlida del

al



### Dades de l'animal

Nom URKO

Raça DOGO ARGENTI

Sexe M

Data de naixement 20/04/1999

Codi d'identificació

Residència habitual

El/La possessor/a d'aquesta llicència ha de conèixer les obligacions que esdevenen de la tinença d'aquests animals i les normes de convivència en espais públics.

L'assegurança de responsabilitat civil s'haurà de renovar cada any i lliurar-ne una còpia a l'Ajuntament (Decret 17/0/2002)

## **Solicitud de licencia para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos**

### **Solicitante**

DNI / Pasaporte	Nacionalidad	Apellidos	Nombre			
Dirección			Número	Escalera	Piso	Puerta
Teléfonos			Correo electrónico			
Municipio	Provincia	Código Postal	Distrito municipal			

### **Datos del perro**

Nombre	Raza	Sexo				
Data naixement	Código del microchip					
Dirección de la residencia habitual			Número	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia	Código Postal	Distrito municipal			

### **Motivos por los que solicita la licencia (márquese con una cruz lo que corresponda)**

<input type="checkbox"/> Por pertenecer a una de las siguientes razas o a sus cruces: akita inu, terrier staffordshire americano, bullmastif, dóberman, dogo argentino, dogo de Burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, pit bull terrier, presa canario, rottweiler, staffordshire bull terrier, tosa inu o japonés.
<input type="checkbox"/> Por manifestar un carácter marcadamente agresivo o por haber protagonizado agresiones a personas o a otros animales.
<input type="checkbox"/> Por haber sido adiestrado para el ataque y la defensa.
<input type="checkbox"/> Por reunir todas o la mayoría de las siguientes características: a) Musculatura fuerte, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia. b) Marcado carácter y gran valor. c) Pelo corto d) Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, altura a la cruz entre 50 y 70 cm y peso superior a 20 Kg. e) Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda. f) Cuello ancho, musculoso y corto. g) Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto. h) Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

### **Documentación que se adjunta**

<input type="checkbox"/> Copia del ingreso bancario de 56,66 €, efectuado en la cuenta corriente número: _____ de "la Caixa", correspondiente a la tasa para la tramitación administrativa tendente al otorgamiento y renovación de la licencia para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos, tal y como se prevé en el artículo 6º punto 3º del epígrafe 2 de la Ordenanza Fiscal 3.7 del Ayuntamiento de Barcelona.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o carné de conducir.
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves
<input type="checkbox"/> Certificado de capacidad física y aptitud psicológica (original)
<input type="checkbox"/> Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que incluya los datos de identificación del animal (nombre, raza y código de microchip) y con una cobertura por daños a terceros no inferior a 150.253,00 €.
<input type="checkbox"/> Copia del recibo acreditativo del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
<input type="checkbox"/> Copia del impreso de autoliquidación para la inscripción en el Registro censal municipal de animales de compañía
<input type="checkbox"/> Acreditación de la identificación del animal mediante un microchip.

Solicito me sea concedida la Licencia para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos.

Barcelona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Firma del /la interesado /ada

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

## **BIBLIOGRAFÍA:**

### **Páginas web:**

- [www.todopets.com/razas\\_perros](http://www.todopets.com/razas_perros)
- [www.sobreperros.com/razas.html](http://www.sobreperros.com/razas.html)
- <http://www.lavanguardia.es/multimedia/html/lasclaves/perrospeligrosos/fra caso.htm>
- [http://mediambient.gencat.cat/cat/el\\_medi/fauna/competencies\\_municipals\\_gossos.jsp](http://mediambient.gencat.cat/cat/el_medi/fauna/competencies_municipals_gossos.jsp)
- [http://www.boe.es/boe\\_catalan/dias/2002/04/16/pdfs/A01394-01396.pdf](http://www.boe.es/boe_catalan/dias/2002/04/16/pdfs/A01394-01396.pdf)
- [www.deperros.org](http://www.deperros.org)
- [www.perros.com](http://www.perros.com)
- <http://www.fundacion-affinity.org/new/es/material/legislacion/LEY%2050-1999,%20de%2023%20de%20diciembre,%20Animales%20pot.%20peligrosos.pdf>
- <http://www.boe.es/boe/dias/2002/03/27/pdfs/A12290-12292.pdf>
- <http://usuarios.lycos.es/federacioni/estadisticas.html>

### **Libros:**

- Pugnetti, G. “Guía de perros”. Ed: Grijalbo. Barcelona (1981).
- Fallipi, R. “El Gran Libro de los perros”. Ed: Planeta. Barcelona (1999).
- Morris, D. “Razas de perros”. Ed. Omega. Barcelona (2001).
- Camps, J. “Colección: 100 Razas de perros (Revista Animalia). Barcelona. (2002)